



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDC/DSV/FBA/AML/APT/MCR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2020.

Solicitud N° 1516

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1393 01.12.2020

01 DIC 2020
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", contempla, conforme a su Glosa 10, recursos destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación. Estos recursos se distribuirán de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la citada Glosa 10 establece que los respectivos convenios directos deben ser aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

Que, asimismo, la glosa ya descrita, señala que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

Que, en virtud de lo señalado, el Ministerio de Educación emitió el Decreto N°83, de 2020, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en cuyo artículo 4° indica que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3°.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, por Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias de acuerdo con la distribución contemplada en el Artículo 3° del Decreto N°83, de 2020, antes citado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° del citado reglamento, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que se señala:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de Magallanes	"Escuela de Formación en Artes"	MAG2093
Universidad de Tarapacá	"Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional"	UTA2093

Que, en virtud de lo señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 1281 de 2020, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Magallanes**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Escuela de Formación en Artes"

Código "MAG2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Juan Arcadio Oyarzo Pérez**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

“Las Partes” acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Escuela de Formación en Artes”, en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”.

Objetivo general: Implementar la Escuela de Formación en Artes a través del desarrollo de un programa de actividades de vinculación con el medio que busca fortalecer el dominio cultural en las comunidades internas universitarias y externas regionales, por medio de instancias de formación y difusión de la creación artística y sus procesos en áreas específicas de las artes y el patrimonio cultural.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Instalar habilidades y competencias requeridas para la profesionalización del sector cultural en Magallanes.
- Objetivo específico 2: Fomentar la generación de audiencias para las artes y las culturas en la comunidad regional.
- Objetivo específico 3: Difundir conocimientos disciplinares universitarios desde las artes, para fomentar el interés de estudiantes por universidad.

Indicadores:

• **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Porcentaje de participantes que aprobaron el curso o diplomado	70%	70%	70%	70%
Número de cursos y diplomados enfocados en profesionalizar el sector cultural	2	2	3	3
Número de proyectos interdisciplinarios en la universidad	-	1	-	1

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de actividades de generación de audiencias	3	4	5	5
Nº de participantes en las actividades	30	40	100	200
Nº de visualizaciones de presentaciones culturales en línea	300	300	300	300
Porcentaje de satisfacción respecto a las actividades	50%	60%	70%	80%

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Porcentaje de resultados de satisfacción recibidas de los participantes de establecimientos educacionales	50%	60%	70%	80%
Cantidad de actividades de difusión de conocimientos disciplinares universitarios	2	4	4	3
Cantidad de proyectos de estudiantes con investigadores	2	2	2	2
Número de pasantías de estudiantes	-	1	-	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$138.108.000.- (ciento treinta y ocho millones ciento ocho mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$138.108.000.- (ciento treinta y ocho millones ciento ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de “el Proyecto”.

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **“el Proyecto”** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **“el Proyecto”**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **“el Proyecto”** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **“las Partes”** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **“el Ministerio”** a **“la Institución”**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

“El Ministerio” podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **“la institución”**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **“el Proyecto”** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **“el Ministerio”** y **“la Institución”** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **“el Proyecto”**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 238, de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Escuela de Formación en Artes".

FDO.: JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Tarapacá**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

**"Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional"
Código "UTA2093"**

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para

estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecer la vinculación

Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota.
- Objetivo específico 2: Poner en valor los sitios Patrimoniales de la Cultura Chinchorro, que se encuentran bajo custodia de la Institución.

Indicadores:

• **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
(Nº de sitios patrimoniales y museos de la cultura chinchorro XV Región, virtualizados y georeferenciados / Nº total de sitios patrimoniales y museos de la cultura chinchorro XV Región) * 100.	0	30%	65%	100%

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
a. Número de talleres, capacitaciones y webinarios y/o conferencias de socialización con la comunidad, sobre los Asentamientos de la Cultura Chinchorro con la comunidad. Total, de Actividades (x+y+z) Planificadas anuales/Total de Actividades (x+y+z) realizadas anualmente. Donde: X: realización de talleres. Y: Realización de Capacitaciones. Z: realización de Webinarios y/o conferencias.	25%	50%	100%	100%

b. Porcentaje de asistentes de la comunidad regional a actividades culturales realizadas programa de socialización. Número de asistentes de la comunidad regional capacitados en actividades culturales/ Número total planificado a capacitar en actividades culturales de la comunidad regional.	30%	50%	75%	100%
c. Aumento de publicaciones Scopus cuartiles superiores Q1 y Q2. Nº de publicaciones Scopus cuartiles superiores Q1 y Q2	0	1	1	2

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$168.551.000.- (ciento sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a **“la Institución”** la cantidad única y total de \$168.551.000.- (ciento sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de “las Partes”.

I. Compromisos que asume “la Institución”.

Durante la ejecución de “**el Proyecto**”, “**la Institución**” asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“**La Institución**” se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por “**el Ministerio**”, exclusivamente al desarrollo y ejecución de “**el Proyecto**”.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de “**el Proyecto**” y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de “**el Proyecto**”.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de “**el Ministerio**”, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de “**la Institución**”, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de “**el Proyecto**” y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume “el Ministerio”:

“**El Ministerio**”, durante la implementación de “**el Proyecto**” se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a “**la Institución**”, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a “**la Institución**” sobre la ejecución de “**el Proyecto**”. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

“**La Institución**” deberá presentar a “**el Ministerio**” para la implementación de “**el proyecto**”, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de “**el Proyecto**” y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a “**el Ministerio**” dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de “**el Proyecto**” desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de “el Proyecto”.

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **“el Proyecto”** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **“el Proyecto”**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **“el Proyecto”** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **“las Partes”** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **“el Ministerio”** a **“la Institución”**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

“El Ministerio” podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **“la institución”**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **“el Proyecto”** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **“el Ministerio”** y **“la Institución”** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **“el Proyecto”**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados al financiamiento de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 193, de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional".

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	138.108.000	MAG2093
09-90-02-24-03-858	168.551.000	UTA2093

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


The image shows an official stamp of the República de Chile, Ministerio de Educación. The stamp is circular and contains the text "REPÚBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" in the middle, and "MINISTRO" at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of Chile. To the right of the stamp, there is a handwritten signature in black ink that reads "RAÚL FIGUEROA SALAS" and "MINISTRO DE EDUCACIÓN". Below the main stamp, there is a smaller circular stamp that reads "JEFE DIVISION JURIDICA" and has a signature over it.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior 1C.
- DFI 1C.
- Instituciones 2C.
- Archivo 1C.
- Ejec. Presupuestaria 1C.
- **TOTAL 6C.**

ANEXO
UTA 2093



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS
NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Tarapacá
RUT institución:	70.770.800-K
Dirección casa central institución:	Avda. General Velásquez 1775
Título de la propuesta:	Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional.
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 168.551-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Emilio Rodríguez Ponce
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	8
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	11
6. RECURSOS SOLICITADOS	13
7. ANEXOS	16

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semanas asignadas	Fono	E mail
Dr. Emilio Rodríguez Ponce	9.070.708-6	Rector	Director General	04	2205302	rec@uta.cl
Dr. Alfonso Díaz Aguad	8.878.842-7	Vicerrector Académico	Director Académico	06	2205450	vrasesc@uta.cl
Mg. Álvaro Palma Quiroz	6.608.093-5	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	06	2205325	apalma@uta.cl
Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	12.474.011-8	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico	Directora de Desarrollo Estratégico	06	2205110	vrdesec@uta.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/semanas asignadas	Fono	E mail
Sergio Medina Parra	10.047.972-9	Director de Extensión y Vinculación con el Medio.	Director Ejecutivo Eje de Vinculación con el Medio/ Director Alterno OE 1	12	2205144	devm@uta.cl
Oscar Sagardia Osorio	9.659.122-5	Encargado de la Unidad de Desarrollo Tecnológico	Encargado del área Desarrollo Tecnológico Apoyo OE1.	08	2205066	osagardi@uta.cl
Oscar Cofré Espinoza	9.889.372-5	Encargado de posicionamiento estratégico institucional	Encargado del área de Gestión y Apoyo OE1.	08	2205144	ocofree@uta.cl
Dr. Bernardo Arriaza Torres	7.177.740-5	Investigador encargado de centro de Gestión sitios Chinchorro-UTA	Director Alterno OE 2	08	2205549	barriaza@uta.cl
Dra. Marietta Ortega Perrier	6.970.358-5	Decana FACSOJUR/Presidenta Directorio Corporación Chinchorro Marka	Encargado del área de puesta en valor y socialización de la cultura Chinchorro Apoyo OE2.	08	2205681	facsojur@uta.cl
Dr. Rodrigo Ferrer Urbina	16.771.149-9	Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica	Encargado del área investigación y publicaciones Apoyo OE2.	08	2205327	dipog@uta.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Mg. Álvaro Palma Quiroz	6.608.093-5	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	08	2205325	apalma@uta.cl
Mg. Liliana Hernández Villaseca	5.632.758-4	Coordinadora Proyectos Académicos	Directora de Seguimiento	08	2205469	cpasec@uta.cl
Eliana Reyes Cayo	10.532.440-5	Encargada de la Unidad Multiconvenio	Profesional de apoyo de la Gestión y Administración de Convenio	08	2205338	ereyes@uta.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

La Universidad de Tarapacá es una institución estatal, pública, regional y bifronteriza posicionada fuertemente como educación Superior en el norte de Chile, cuenta con una dotación de 318 académicos y acoge a cerca de 9.000 estudiantes. Su Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022 considera en uno de sus ejes la vinculación con el medio y en la misión institucional asume el desafío de custodiar la Cultura Chinchorro, la que constituye un patrimonio cultural milenario de valor inestimable para la Región, así como para la nación.

En coherencia con su visión y propósito estratégico, orientará su quehacer estratégico, tomando especial consideración, entre otros, en los elementos que configuran parte esencial de su sello institucional:

- Protagonismo en la custodia y preservación de un patrimonio cultural milenario.
- Rol activo en la generación de equidad y movilidad social a través de la formación profesional y educación continua de excelencia.
- Respeto y promoción de la diversidad cultural.

En sus valores destaca su compromiso con la protección del patrimonio cultural y del medio ambiente, declarando que la Universidad de Tarapacá se compromete con la conservación y promoción del patrimonio cultural regional, como también del cuidado y preservación del medio ambiente. En este escenario, durante los últimos años la UTA ha destinado importantes esfuerzos económicos y de gestión para fortalecer sus acciones orientadas al desarrollo del patrimonio asociado a la cultura chinchorro, es así que, bajo su tuición administrativa y sello científico operan el 50% de los museos existentes en la región, al alero de un sistema de museos universitarios que aportan en gran medida al desarrollo de la cultura y al turismo regional, fortaleciendo las trazas de identidad y pertenencia milenaria de los territorios que la acogen. La institución busca generar propuestas que empoderen a la comunidad regional con el valor histórico que posee la cultura chinchorro y la singularidad identitaria de la zona, pudiendo identificar oportunidades de desarrollo con pertinencia e identidad, con sello local y alcance global.

La XV región de Arica y Parinacota, entrada norte del país, posee una población aproximada de 226.068 habitantes, equivalente al 1,24% de la población nacional, de los cuales el 35,7% de la población pertenece a pueblos originarios (siendo este el porcentaje regional más alto a nivel nacional) ¹ y el 8,2% son migrantes. Pese a ser la región más pequeña del norte grande, anualmente los museos custodiados por la institución reciben visitas en promedio de 76.522 personas de las cuales 10.283 son extranjeras representando un 13% del total, esto es un gran aporte al turismo de intereses especiales, al comercio y los servicios de la región. Sin embargo, el desarrollo alcanzado es insuficiente, dado que el encadenamiento virtuoso del Sistema de Museos con el Desarrollo regional es un proceso en marcha en su conexión al desarrollo de un circuito arqueológico, el que se encuentra naturalmente situado en la zona; con el desarrollo de un comercio y servicios asociados que acompañen la experiencia turística del visitante. La propuesta busca fortalecer la vinculación institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la cultura Chinchorro, como valor universal excepcional. En resumen, en los últimos años la UTA ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de su quehacer incluido la vinculación con el medio, actuando como agente de base en el desarrollo regional. Sin embargo, se identifican brechas en sus capacidades institucionales para mantener los procesos de promoción y mantención de patrimonios en la relación con el medio externo.

¹ Proyecciones de Población 2017, Disponible en: www.ine.cl - <http://www.censo2017.cl/>

Se propone abordar las brechas en el desarrollo de capacidades y recursos institucionales, a través de la definición de **Primero**, Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, que favorezca a la creación de un relato histórico virtual que conecte a la comunidad regional y al turista al asentamiento chinchorro, siendo la idea que comience el camino hacia el desarrollo de un circuito arqueológico que agregue valor a las piezas en exhibición de los museos custodiados por la institución, para ello será necesaria la contratación de una asesoría técnica especializada por un costo final de M\$ 78.551. que monte una plataforma regional de soporte al turismo de intereses especiales. Vital importancia reviste este objetivo dada la situación de resignificación de los procesos culturales y educativos en el contexto de la pandemia global (virtualización y educación remota) que nos afecta. Y, en segundo lugar, con el próximo estado de la visita de ICOMOS para evaluar in situ los asentamientos y museos Chinchorro en su camino a convertirse en sitios de Patrimonio Mundial en la lista del Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO.

Segundo, corresponde a, poner en valor los sitios Patrimoniales de la Cultura Chinchorro, que se encuentran bajo custodia de la Institución. Muchos de ellos se encuentran insertos en el paisaje natural de la región o bien desarticulados en sus ubicaciones sin un relato que conecte la historia y el asentamiento Chinchorro, por otro lado, y aún mas preocupante no existe una valoración de la comunidad regional al no visibilizar lo que significa poseer este valor único excepcional. No se ha considerado la real riqueza cultural que ello representa, el impacto que genera para las comunidades aledañas y las ventajas comparativas y oportunidades de desarrollo del territorio, en términos turísticos, económicos, sociales, entre otros. Esta iniciativa permite iniciar el abordaje del problema mayor, que corresponde al valor cultural y patrimonial de la región en todas sus dimensiones, El objetivo número dos se abordara bajo la siguiente metodología:

Implementar talleres, capacitaciones y webinarios y/o conferencias con recursos Institucionales que informen a la comunidad regional del trabajo de puesta en valor que se esta realizando por medio de alianzas estratégicas² y que puedan, a través, de la transferencia del conocimiento empoderar a la población. Realizar un programa de socialización que incluya actividades culturales y patrimoniales con apoyo de actores del medio³, y que finalmente sea conducente a **dos publicaciones** científicas en temáticas como: Patrimonialización, desarrollo y puesta en valor territorial y comunitario, entre otras temáticas afín, por medio, de la contratación de un Doctor NUEVO con especialidad como Antropólogo Social o Físico, Historiador, Sociólogo, o semejante, que deje capacidades instaladas dentro de la institución y en la comunidad, incorporando técnicas innovadoras, necesarias y pertinentes, por un costo total de M\$ 90.000 que corresponde a un año y medio de financiamiento de la remuneración del mismo, y que posteriormente será asumido por la institución como parte del desafío de potenciar programas en áreas estratégicas tales como Ciencias Sociales y Básicas, por destacar algunas áreas con mayor potencial de desarrollo.

² La Universidad de Tarapacá posee importantes alianzas estratégicas con las Municipalidades de Arica y Camarones, para decidir en conjunto el desarrollo de la temática chinchorro, se ha creado una corporación privada denominada Chinchorro Marka para hacer más eficiente el trabajo en conjunto.

³ Actores del medio considerados en la propuesta son: Corporación Chinchorro Marka, Municipalidades de Arica y Camarones.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las leyes recientes de la Educación Superior y los nuevos procesos de acreditación de la educación superior han ido adaptándose a las constantes demandas del medio, por esta razón las exigencias que salvaguardan la calidad de la educación superior se ven constantemente reformuladas, razón de esto es la ley 21.091 de la educación superior que avanza hacia la complejidad de las universidades, las hace cada vez más autoexigentes. Se espera que, para el año 2030 las IES se vean en la obligación de acreditar todas sus áreas, por lo que es primordial el fortalecimiento del proceder institucional en todos sus ámbitos, situación incorporada también en los indicadores de productividad e impacto. Para enfrentar estos desafíos de la educación superior es que la función de vinculación con el medio se estructura a partir de su Sistema de Dirección Estratégica, las políticas institucionales, el quehacer de las unidades académicas, centros y otros dispositivos, apoyados desde la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio (DEVN) dependiente de la Vicerrectoría Académica. En este contexto la Vinculación con el Medio se posiciona como el ámbito que enlaza a la sociedad con el quehacer Universitario, a través, de la interacción bidireccional significativa, sostenida en el tiempo y de mutuo beneficio entre la institución y los principales actores públicos, privados, sociales y la comunidad regional.

La Institución fomenta el desarrollo de un estilo de Vinculación bidireccional, lo que implica además de oferta territorial y escucha activa, la instalación de capacidades en el entorno, considerando 5 dimensiones en este ámbito: i) Vinculación a través de las Agrupaciones y Centros UTA, ii) Vinculación desde la academia, iii) Extensión y comunicaciones, iv) Vinculación desde la Custodia, **conservación y educación patrimonial** y finalmente a través de los v) proyectos financiados por el MINEDUC. Actualmente la Universidad cuenta con 14 centros para la gestión del conocimiento proveniente de distintas áreas disciplinarias, siendo éstos, a su vez, espacios de aprendizaje y práctica. Destacan el Centro de Desarrollo de Negocios (en alianza con SERCOTEC), el Centro de investigación e intervención psicosocial, el Centro de atención y las actividades prácticas de psicología CAAPPS y los Centros Atención Jurídica. Otra plataforma de vinculación es la Radio Universidad de Tarapacá creada en 1968, la que realiza un rol comunicacional, cubriendo aspectos importantes en el desarrollo cultural de la región. Asimismo, los 4 elencos artísticos estables: Ballet Folklórico de la UTA (BAFUT), Coro Universitario, Conjunto Folklórico Integración de la UTA (CINUT) y Tuna Universitaria, desarrollan expresiones artísticas y rescate identitario propio del Norte Grande chileno y la región andina. La Universidad de Tarapacá ha desarrollado esfuerzos notables en el ámbito de vinculación con el medio, instalando a nivel local, el concepto de ciudad Universitaria, lo cual a la fecha se ha concretado con diversas inversiones en infraestructura, tecnología y equipamiento (Escuela de Medicina, Museo Antropológico San Miguel de Azapa, Edificio de Servicios Estudiantiles y Académicos, entre otros). Esta situación actual entrega una línea base de operación para lo que es el consejo consultivo (convenio UTA1995) el cual cumple, entre otras cosas, la misión de ser agente clave articulador del accionar entre la universidad y los agentes externos regionales (públicos y privados), integrando a su modelo de trabajo la continuidad de actividades de gran relevancia que se desarrollan actualmente en y con la Universidad.

En el año 2018 se generó una estrategia metodológica para el levantamiento y registro de las diversas acciones que se han diseñado y materializado durante el presente periodo. Para dicho efecto, se elaboró una base de datos donde se registraron 2.253 actividades, y durante el año 2019 se registraron 438 actividades propiamente de la unidad, las cuales se encuentran en el proceso de sistematización y registro, optimizando los procesos que dan cuenta a través de indicadores de orden cuantitativo y cualitativo, sobre la participación de actores regionales vinculados con la UTA, bajo una perspectiva bidireccional. En esta esfera se construyen proyectos, se establecen vínculos y estrategias de desarrollo sociocultural y económico regional. En resumen, el registro de las actividades de la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio del año 2019 asciende a 688 actividades llevadas a cabo directamente por la DEVN y Vinculación desde Agrupaciones y Centros UTA. Respecto a integración académica de iniciativas financiadas con recursos MINEDUC, es significativo mencionar las acciones que se han generado a través de los proyectos ESR UTA1795, FF UTA1799 y ESR UTA 1995. Esta es la nueva mirada declarada en el Sistema de Dirección Estratégico 2017 – 2022, que busca articular las acciones de vinculación con el medio dentro de la Institución, con la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, convirtiendo a la Universidad de Tarapacá, como agente potenciador y articulador del Desarrollo institucional, Cultural y socioproductivo regional, con desafíos hacia un nuevo trato entre la Academia, las comunidades y el territorio regional.

Ser la primera universidad pública de la XV región, tiene como misión resaltar la particularidad social de la región digna de investigar por su multiculturalidad, su ubicación geográfica que le entrega la condición de ser transfronteriza y poseer un patrimonio cultural milenario y diverso. El carácter de ser una Universidad de Estado que opera en una zona extrema y bifronteriza¹⁴, constituye una ventaja competitiva para la institución, y en concordancia con su misión institucional, **la UTA ha asumido el desafío de custodia, conservación y preservación los patrimonios regionales, en áreas de recursos históricos, naturales y culturales** (asumiendo en gran medida los costos operacionales que ello deriva). Con énfasis hoy en la **Cultura Chinchorro**, que constituye un acervo cultural milenario de valor inestimable para la humanidad, que incluye los cuerpos momificados más

antiguos del mundo: las momias Chinchorro⁴. La Universidad se hace cargo de la gran responsabilidad de conservación del patrimonio arqueológico y antropológico Regional y Nacional, además de la importante labor de difusión de la historia y exhibición de las piezas. Durante el año 2019, el Museo San Miguel de Azapa⁵, registra 65.789 visitantes, de estos 7.265 fueron niños y 8.901 extranjeros; Museo de Sitio Colón 10, registra 10.733 visitantes, de estos 998 fueron niños y 1.382 extranjeros. En total de visitantes en ambos museos: 76.522 personas aproximadamente, cifras que aportan al turismo y difusión del patrimonio de la región de Arica y Parinacota, la cual registra 04 museos en total, razón por la cual la UTA aporta con el 50% en este ámbito, de según “el registro de museos de Chile” www.registromuseoschile.cl siendo un agente importante en generación de valor cultural, aportando a otros sectores importantes en la región como lo es el turismo. Por último, además se hace cargo de la preservación y transmisión del Valor Universal lo que ha custodiado de la cultura Chinchorro ha significado ser un foco de atención a nivel mundial, desde la perspectiva científica y patrimonial.

Sin embargo, la crisis social de octubre 2019 y posteriormente la irrupción de la pandemia COVID-19, han conformado un escenario que presenta múltiples dificultades para el normal desarrollo de las actividades de las personas y las organizaciones, situación que no ha sido la excepción para ámbito cultural y sus respectivos Museos quien han visto disminuidas sus visitas en lo que va del presente año a 25.517⁶, lo cual representa un 33% del total de visitas de todo el año 2019 a dos meses de cerrar el 2020 (Museo de Sitio Colón 10 registra 3.108 visitas de las cuales 540 fueron extranjeros, y el Museo San Miguel de Azapa registra 22.409 de las cuales 3.310 fueron extranjeros). La Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, durante el año 2020, a pesar de la situación de crisis mundial por la pandemia, ha asumido la lectura de los escenarios en las modalidades que obliga la pandemia global. Esto es la reinención de los procesos sociales y productivos y la resignificación de la cultura y los modelos educativos, apelando a estructuras virtuales y entornos remotos de teletrabajo y enseñanza. Se ha mantenido su trabajo con claros objetivos de posicionar estratégicamente a la institución como un actor relevante de las regiones en la cuales inserta su quehacer, desde la perspectiva de su rol en el campo de la educación superior y mediante la generación de iniciativas que favorezcan el desarrollo social y económico.

En este sentido, durante los últimos años la institución ha liderado una serie de actividades nacionales e internacionales en el marco de custodiar con un alto estándar de conservación el patrimonio arqueológico Chinchorro, llegando a elaborar el “Expediente de Nominación Sitios Chinchorro Patrimonio de la Humanidad” presentado este año por el Gobierno de Chile al Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, el cual no tuvo observaciones en su proceso de revisión. Esta nominación del Expediente Chinchorro, es la vinculación efectiva más potente que ha podido realizar la universidad en la región, dado que la obtención de dicho sitio, posiciona a la región de Arica y Parinacota como una de las capitales sudamericanas de turismo de intereses particulares, otorgando una serie de externalidades positivas en el sector turismo, comercio y servicios, fortaleciendo el compromiso en su territorio, empoderándose en su rol de agente de base en el desarrollo regional, generando simbiosis con los integrantes del encadenamiento productivo y desarrollo social, liderando los conocimientos que empujen un desarrollo sostenido en los territorios. Para ello la institución ha generado alianzas estratégicas de trabajo con las Municipalidades de Arica y Camarones, formando una corporación de derecho privado como lo es la Corporación Chinchorro Marka, encargada de hacer realidad esta nominación a UNESCO, con un trabajo colaborativo entre instituciones que incluyen aportes pecuniarios y no pecuniarios, esta corporación cuenta con el apoyo regional y es seguida por Subsecretaría de Patrimonio Cultural dada la importancia de su trabajo.

La institución posee potentes y múltiples plataformas de vinculación con la comunidad, sin embargo, se requiere crear nuevas estrategias y estructuras que permitan a la institución traspasar la riqueza de la cultura chinchorro hacia la comunidad, empoderándola de la identidad que le entrega a la región y las oportunidades que se presentan al poseer dicho capital patrimonial, del cuál, todos pueden ser parte y que no es directo y único beneficio de la investigación. Por esta razón se diseña una propuesta que tiene como objetivo general **fortalecer la vinculación institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la cultura Chinchorro, como valor universal excepcional**, la cuál se ejecuta por medio del desarrollo de dos objetivos específicos y sus respectivas actividades:

⁴ La institución mantiene plataformas permanentes de conservación y difusión patrimonial: el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, el Museo in Situ Colón 10, y sus respectivas colecciones con más de 100.000 piezas; considerando su exclusividad.

⁵ El actual museo de la Universidad de Tarapacá de San Miguel de Azapa, se encuentra ubicado en el kilómetro 12 del valle de Azapa y es parte del departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá. Fue creado en el año 1957 como museo regional de Arica y posteriormente incorporado como museo universitario. En este se conservan valiosas colecciones de arqueología y antropología física produciéndose importantes investigaciones de nivel nacional e internacional -Datos facilitados por encargado Museo San Miguel de Azapa.

⁶ Información institucional de Administración de Museo a Octubre 2020.

1. **Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota**, que favorezca a la creación de un relato histórico virtual que conecte al turista al asentamiento chinchorro, siendo la idea que comience el camino hacia el desarrollo de un circuito arqueológico que agregue valor a las piezas en exhibición de los museos custodiados por la institución
2. **Poner en valor los sitios Patrimoniales de la Cultura Chinchorro, que se encuentran bajo custodia de la Institución**, dado que muchos de ellos se encuentran insertos en el paisaje natural de la región o bien desarticulados en sus ubicaciones sin un relato que conecte la historia y el asentamiento chinchorro, por otro lado, y aún mas preocupante existe una desconexión entre la comunidad regional y la importancia que representa poseer este valor único excepcional, la real riqueza cultural que ello representa, el impacto que genera para las comunidades aledañas y las ventajas comparativas y oportunidades de desarrollo del territorio que implica, en términos turísticos, económicos, sociales, entre otros.

A través de la implementación de estos objetivos, el proyecto busca beneficiar aproximadamente 86.000 usuarios, que corresponde a turistas de interés especiales entre nacionales e internacionales, de esta cifra es posible extraer importantes conclusiones, debido a que el manejo estadístico de visitas institucional, esto nos permite visualizar una segmentación natural de visitantes, permitiendo proyectar decisiones y diseñar estrategias a la medida de los usuarios registrados a lo largo del tiempo, de los cuales el promedio anual son 8.000 niños, 9.700 personas que ingresan a museos por concepto de delegaciones (colegios, invitados, adultos mayores, día del patrimonio, entre otros), 47.000 nacionales y la diferencia extranjeros. La situación actual sanitaria nacional y mundial complejiza una proyección al alza de visitantes en lo que resta del año y más aún en el próximo año, el cual representan una tremenda incertidumbre, por esta razón, se busca al menos mantener el promedio de beneficiarios anuales, por medio de la incorporación de tecnologías, que facilitarían la realización de recorridos virtuales impulsados por la iniciativa, sumados a los que puedan asistir presencialmente durante el año 2021 con un esperable mejor escenario sanitario nacional y mundial y una adaptación de la infraestructura institucional acorde a los estándares sanitarios nacionales. El alcance de la iniciativa es moderado puesto no existe la experiencia virtual, sin embargo, al compararse de manera latinoamericana con museos como el del Oro de Bogotá⁷, que llevan años de experiencia con sistema de visitas virtuales ya alcanzan cifras de 500.000 visitantes.

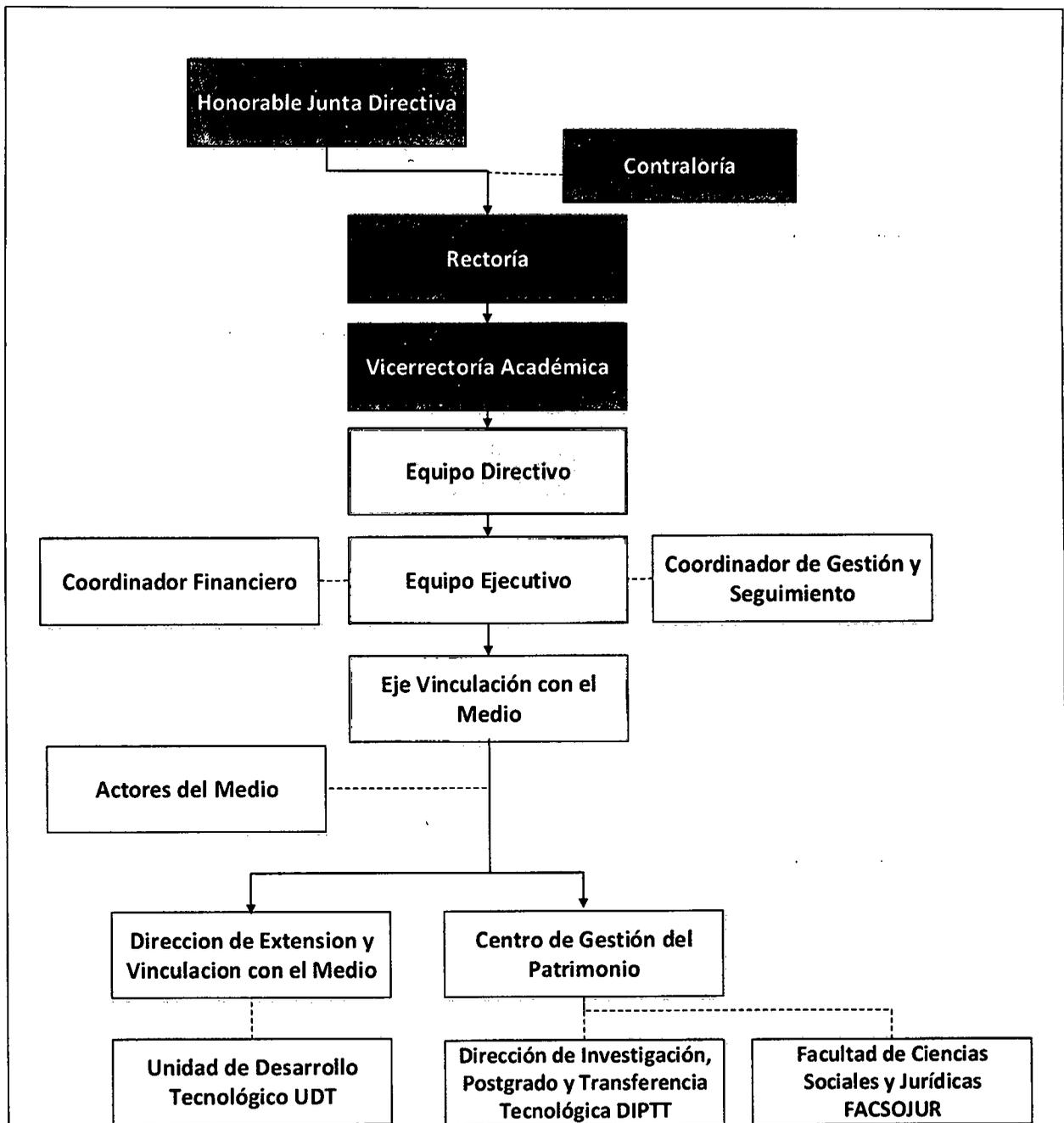
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión institucional es de carácter funcional y vertical. En él se establece la composición del Equipo Directivo, Equipo Ejecutivo y quiénes intervienen en las distintas fases de desarrollo de las iniciativas. El Equipo Directivo está compuesto por el Sr. Rector, quien dirige y supervisa desde la más alta dirección el cumplimiento del lineamiento y objetivos del proyecto, labor llevada a cabo en conjunto con la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Vicerrectoría Académica. Intervienen de manera continua a lo largo del proceso, como parte esencial en la etapa de diseño, definiciones y planificación de la iniciativa, como también en la etapa de su desarrollo evaluando los avances, impactos y resultados obtenidos de la ejecución de actividades. Este equipo procura la dirección estratégica de la iniciativa, resguardando mantener el sello de la institución, junto con el alineamiento a la misión, visión y ejes de desarrollo estratégicos de la Universidad, otorgando sustentabilidad al proyecto y facilitando los medios físicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para el logro de los objetivos.

La Coordinación de Proyectos Institucionales es la unidad que orienta y coordina entre las unidades institucionales pertinentes los requerimientos y necesidades que surjan para las acciones de los proyectos en ejecución y sus equipos ejecutivos, apoyando a las iniciativas desde el quehacer profesional, técnico y administrativo institucional. Su objetivo es generar redes sinérgicas entre los distintos convenios adjudicados, con foco en la optimización de los recursos financieros, administrativos y del talento humano, siendo su coordinador/a el responsable de informar al equipo directivo sobre el estado de los convenios en ejecución y sus avances, que les permita adoptar las medidas correctivas necesarias y oportunas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. La coordinación de proyectos institucionales genera monitorea el cumplimiento de indicadores de gestión, a través del monitoreo y seguimiento de los procesos. Por su parte, el equipo ejecutivo está compuesto por distintas unidades institucionales, que serán las responsables de dar ejecución a las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. El detalle del equipo ejecutivo de la presente iniciativa se describe en el siguiente apartado.

Finalmente, se integra a este modelo de gestión a los actores externos (para esta iniciativa se considera trabajos colaborativos con Corporación Chinchorro Marka, Municipalidades de Arica y Camarones), como participantes en la etapa de monitoreo y evaluación de la iniciativa. Sus visiones y evaluaciones permitirán también retroalimentar las acciones llevadas a cabo institucionalmente y ser un insumo relevante para establecer mejoras.

⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Museo_del_Oro



El **Equipo Directivo** constituye el eje fundamental en el direccionamiento de la iniciativa, la cual está alineada al **Sistema de Dirección Estratégico (SDE)** de la Universidad de Tarapacá. La presente iniciativa se inserta en el modelo de gestión institucional a nivel del **Equipo Ejecutivo**, el cual es liderado por el Vicerrector Académico, desplegando su propia estructura desde ese nivel hacia abajo, mediante el trabajo de un eje de Vinculación en el medio, respetando la estructura institucional:

Eje Vinculación con el Medio: Se encargará de la ejecución de la iniciativa dado el contexto de la convocatoria, llevará a cabo los 2 objetivos estratégicos y sus respectivas actividades:

Primero, Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, incorporando a la comunidad al desarrollo de este objetivo, por medio de las siguientes actividades: Determinar los requerimientos de la Plataforma; Diseñar una carta Gantt y planificar la ejecución de la plataforma; Contratar los servicios de consultoría; Diseñar una base de datos

Geográfica⁸, para la visualización gráfica; Diseñar una Georeferenciación de los sitios patrimoniales de la cultura chinchorro; Diseñar Arquitectura y /o plataforma⁹ AR (realidad aumentada) y 3D, que incluya visita virtual en sitios patrimoniales, Museos Chinchorro Azapa y Colón 10; Generar contenido multimedia (videos, relatos, contenido vía código QR, enlaces páginas web, papers, entre otros); Desarrollar una Aplicación Móvil.

Este objetivo será ejecutado por el Director de Extensión y Vinculación con el medio con apoyo de un profesional de la misma dirección, además de un profesional de la unidad de desarrollo tecnológico quien velará por el trabajo realizado por las asesorías externas que contempla esta iniciativa, a su vez el Director de Extensión y Vinculación con el Medio se relacionará con actores del medio local como la corporación Chinchorro Marka, dentro de la cual se encuentran como actores principales la misma institución y las municipalidades de Arica y Parinacota.

Segundo, Poner en valor los sitios Patrimoniales de la Cultura Chinchorro, que se encuentran bajo custodia de la Institución, considera actividades tales como: Diseñar y ejecutar un plan de puesta en valor de los sitios de la Cultura Chinchorro bajo custodia de la institución; Diseñar e implementar un Programa de socialización, que incluya actividades culturales y patrimoniales¹⁰, sobre los Asentamientos de la Cultura Chinchorro con la comunidad regional¹¹ y nacional; Contratación de Académico NUEVO altamente productivo con grado de doctor, con especialidades tales como: Antropólogo Social o Físico, Historiador, Sociólogo, o semejante; Aumento de las publicaciones científicas en las áreas como ciencias sociales, específicamente en temáticas como: Patrimonialización, desarrollo y puesta en valor territorial y comunitario, entre otras temáticas afín.

Este Objetivo será liderado por el Investigador encargado del centro de gestión del patrimonio de la Universidad de Tarapacá, bajo el alero de la Facultad de ciencias Sociales y Jurídicas FACSOJUR. La decana cumple un doble rol, ya que además ejerce como presidenta del directorio de la corporación Chinchorro Marka, quien forma parte de los actores principales del medio relacionado, con quien posee alianza estratégica la institución. Además contará con el apoyo de un doctor contratado para la realización de las actividades del OE2. La productividad esperada (publicaciones) fortalecerá el conocimiento científico del área, las cuales serán evaluadas y monitoreadas por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica (DIPTT) Institucional. Las metodologías para poner en valor obliga a la ejecución de un trabajo en equipo alineado y articulado, con los actores del medio (corporación Chinchorro Marka y las Municipalidades de Arica y Camarones), cuyas productividades se integran en el resultado final exitoso.

⁸ Creación de un sistema de información almacenada de posicionamiento geográfico de los bienes patrimoniales y museos correspondientes a la cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota.

⁹ Elección del sistema de información, Representación de datos espaciales, Representación Vectorial, Representación Raster, Representación Orientada a Objeto, Selección de lenguaje de consulta espacial, Definición de sistemas de posicionamiento, entre otros.

¹⁰ Talleres, capacitaciones, webinars y/o conferencias.

¹¹ Con especial énfasis en las comunidades aledañas a los sitios arqueológicos y asociaciones sociales.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVES	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV
1.- OE1 Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota.	1.1.- Determinar los requerimientos de la Plataforma. 1.2.- Diseñar una carta Gantt y planificar la ejecución de la plataforma. 1.3.- Contratar los servicios de consultoría. 1.4.- Diseñar una base de datos Geográfica ¹² , para la visualización gráfica. 1.5.- Diseñar una Georeferenciación de los sitios patrimoniales de la cultura chinchorro. 1.6.- Diseñar Arquitectura y /o plataforma ¹³ AR (realidad aumentada) y 3D, que incluya visita virtual en sitios patrimoniales, Museos Chinchorro Azapa y Colón 10. 1.7.- Generar contenido multimedia (videos, relatos, contenido vía código QR, enlaces páginas web, papers, entre otros). 1.8.- Desarrollar una Aplicación Móvil.	(Nº de sitios patrimoniales y museos de la cultura chinchorro XV Región, virtualizados y georeferenciados / Nº total de sitios patrimoniales y museos de la cultura chinchorro XV Región) * 100.	0	30%	65%	100%	<ul style="list-style-type: none"> Informe de diseño Plan de trabajo plataforma digital institucional. (UDT-DEVM¹⁴) Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y museos de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota operativa. (UDT-DEVM¹⁵).
2.- OE2 Poner en valor los sitios Patrimoniales de la Cultura Chinchorro, que se encuentran bajo custodia de la Institución.	2.1.- Diseñar y ejecutar un plan de puesta en valor de los sitios de la Cultura Chinchorro bajo custodia de la institución. 2.2.- Diseñar e implementar un Programa de socialización, que incluya actividades culturales y patrimoniales ¹⁶ , sobre los Asentamientos de la Cultura Chinchorro con la	a. Número de talleres, capacitaciones y webinarios y/o conferencias de socialización con la comunidad, sobre los Asentamientos de la Cultura	25%	50%	100%	100%	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Socialización de la cultura chinchorro con la comunidad Regional y Nacional. (Centro de gestión del Patrimonio). Plan de puesta en valor de los sitios de la

¹² Creación de un sistema de información almacenada de posicionamiento geográfico de los bienes patrimoniales y museos correspondientes a la cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota.

¹³ Elección del sistema de información, Representación de datos espaciales, Representación Vectorial, Representación Raster, Representación Orientada a Objeto, Selección de lenguaje de consulta espacial, Definición de sistemas de posicionamiento, entre otros.

¹⁴ Se contrata una empresa asesora externa que define el diseño de la plataforma y su posterior implementación, sin embargo, la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT) y la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio (DEVM), serán las encargadas de verificar y validar el cumplimiento de los resultados y mdv comprometidos.

¹⁵ Se contrata una empresa asesora externa que define el diseño de la plataforma y su posterior implementación, sin embargo, la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT) y la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio (DEVM), serán las encargadas de verificar y validar el cumplimiento de los resultados y mdv comprometidos.

¹⁶ Talleres, capacitaciones, webinarios y/o conferencias.

	<p>comunidad regional¹⁷, con apoyo de principales actores del medio regional¹⁸.</p> <p>2.3.- Contratación de Académico nuevo, altamente productivo, con grado de doctor, con alguna especialidad en el área, como: Antropólogo Social o Físico, Historiador, Sociólogo, entre otros.</p> <p>2.4.- Aumento de las publicaciones científicas en las áreas de las ciencias sociales, específicamente en temáticas como: Patrimonialización, desarrollo y puesta en valor territorial y comunitario, o similares.</p>	<p>Chinchorro con la comunidad.</p> <p>Total, de Actividades (x+y+z) Planificadas anuales/Total de Actividades (x+y+z) realizadas anualmente</p> <p>Donde: X: realización de talleres. Y: Realización de Capacitaciones. Z: realización de Webinars y/o conferencias.</p> <p>b. Porcentaje de asistentes de la comunidad regional¹⁹ a actividades culturales²⁰ realizadas programa de socialización.</p> <p>Número de asistentes de la comunidad regional capacitados en actividades culturales/ Número total planificado a capacitar en actividades culturales de la comunidad regional.</p>	30%	50%	75%	100%	<p>Cultura Chinchorro bajo custodia de la institución. (Centro de gestión del Patrimonio – FACSOJUR).</p> <p>Informe de capacitación comunidad regional (incorpora definición del segmento capacitado, alcances, temáticas, elección de actividades y respectivas conclusiones. (Centro de gestión del Patrimonio – FACSOJUR²¹))</p>
--	---	---	-----	-----	-----	------	---

¹⁷ Con especial énfasis en las comunidades aledañas a los sitios arqueológicos y asociaciones sociales.

¹⁸ Actores del medio considerados en la propuesta son: Corporación Chinchorro Marka, Municipalidades de Arica y Camarones.

¹⁹ Comunidad regional: asociaciones sociales, comunidades aledañas, a definir en el proyecto en función de relevancia de la puesta en valor y su mayor impacto.

²⁰ Talleres, capacitaciones, webinars y/o conferencias.

²¹ Actividad contemplan apoyo de los actores del medio considerados en la propuesta son: Corporación Chinchorro Marka, Municipalidades de Arica y Camarones.

		c. Aumento de publicaciones Scopus cuartiles superiores Q1 y Q2.	0	1	1	2	Informe Dirección de Investigación Postgrado y Transferencia Tecnológica (DIPTT).
		Nº de publicaciones Scopus cuartiles superiores Q1 y Q2					

6. RECURSOS SOLICITADOS

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Total	
			[En M\$]	[En M\$]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	60.000	30.000	90.000	
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
		Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)			
			Mantención (visita especialista)			
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)				
		Contratación de servicios de traslado (formación)				
		Arriendo de vehículos (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)				
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)				
		Arriendo de vehículos (Vinculación)				
		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)				

GASTOS ACADÉMICOS		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)			
		Arriendo de vehículos (Movilidad)			
		Mantenión (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)			
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)			
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)			
		Mantenión/ Viático (Asist. reuniones)			
		Seguros (Asist. reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)			
	Organización de talleres y seminarios	Mantenión/ Viáticos (Org. talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. talleres)			
		Pasajes (Org. talleres)			
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. talleres)			
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)			
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)			
Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)				
	Contrataciones (Fondos concursables)				
	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Otros (Fondos concursables)			
		Instalaciones			
		Servicios técnicos			
		Seguros de bienes			
		Servicios de acceso y suscripción			
	Otros Gastos	Servicios de telecomunicaciones			
		Arriendo de Equipamiento			
	Materiales e insumos	Arriendo de Oficina			
		Materiales e insumos de oficina			
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Insumos para equipamiento y laboratorio			
		Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación			
		Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			

SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual			
		Asistencia técnica firma consultora	30.000	48.551	78.551
Total Anual M\$			90.000	78.551	168.551

6.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Remuneración para la contratación de 1 doctor para labores de investigación de alta calidad, y posterior docencia de pregrado y postgrado. (Se considera M\$ 60.000 año 1 y M\$ 30.000 año 2), con una productividad científica de 2 publicaciones al final del Proyecto y apoyo en el Desarrollo del OE 2 al centro de Gestión del Patrimonio en las labores de: Plan de puesta en valor de los sitios de la cultura Chinchorro y Programa de Socialización cultural y patrimonial.
Gastos académicos	
Gastos de operación:	
Servicios de consultoría:	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de Asesoría Técnica para el Diseñar y ejecutar una Plataforma virtual de visitación de sitios patrimoniales y del sistema de museos de la Cultura en la Región de Arica y Parinacota, que incluya los servicios de: Diseño de base de datos Geográfica, Diseño de Georreferenciación, Diseño de Arquitectura y /o plataforma²² AR(realidad virtual) y 3D, Generación de contenido multimedia, Desarrollo de una Aplicación Móvil, entre otros. Para cumplir con OE1. Total aproximado: M\$ 78.551.- considera los 24 meses de ejecución del proyecto.

²² Elección del sistema de información, Representación de datos espaciales, Representación Vectorial, Representación Raster, Representación Orientada a Objeto, Selección de lenguaje de consulta espacial, Definición de sistemas de posicionamiento, entre otros.

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
RODRÍGUEZ		PONCE	EMILIO RENE	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01/05/1964	erodrigu@uta.cl		+56 58 2205200	--
RUT	CARGO ACTUAL			
9.070.708-6	RECTOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCION FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICO - INVESTIGADOR	1989	HASTA LA FECHA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	RECTOR	2010	2014
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	RECTOR	2002	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DÍAZ		AGUAD	ALFONSO ALEJANDRO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
06/06/1965		VRASEC@UTA.CL - ADIAZ@UTA.CL	+56 58 2206068	--
RUT		CARGO ACTUAL		
8.878.842-7		VICERRECTOR ACADÉMICO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN HISTORIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1995
DOCTOR EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	ESPAÑA	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE CARRERA HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2017	2018
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANO FEH	2013	2016
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANO FEH	2010	2013
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE DOCENCIA	2006	2010
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICO - INVESTIGADOR	1991	2004
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2005	2006
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE GABINETE RECTORÍA	1995	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
PALMA		QUIROZ	ÁLVARO ALEJANDRO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
22/07/1953		APALMA.QUIROZ@GMAIL.COM	+56 58 2205325	--
RUT		CARGO ACTUAL		
6.608.093-5		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GERENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTOR DE POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO	01/08/2010	30/06/2012
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE GABINETE	01/07/2012	23/06/2016
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	24/06/2016	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
PERALTA		MONTECINOS	JENNIFFER PAULETTE	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
21/08/1973	Jperalta@academicos.uta.cl		58 2205110	--
RUT		CARGO ACTUAL		
12.474.011-8		VICERRECTORA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ESPAÑA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - ESPAÑA	ESPAÑA	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
MÁSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE CARRERA DE PSICOLOGÍA	2004 2009	2005 2010
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE DESARROLLO ACADÉMICO	2010	2011
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	2011	2012
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTORA Y DIRECTORA GENERAL DE SEDES	2012	2013
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTA DE COMITÉ ESTRATÉGICO HJD	2014	2015
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS FACSOJUR	2016	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MEDINA		PARRA	SERGIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/12/1967		smedinap@uta.cl	58-2-205144	--
RUT		CARGO ACTUAL		
10.047.972-9		DIRECTOR DE EXTENSION Y VINCULACION CON EL MEDIO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 2222		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPOLOGO SOCIAL	DE CHILE	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIDACTICA DE LA EDUCACION	DE TARAPACA	CHILE	2009
DOCTORANDO EN CIENCIAS SOCIALES	CATOLICA DE MURCIA	ESPAÑA	EN PROCESO

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA	JEFE DEPTO. RELACIONES INTERNACIONALES	2001	2003
CONSEJO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	DIRECTOR REGIONAL - SEREMI	2003	2006
SERVICIO SALUD DE ARICA	ASESOR RELACIONES INTERNACIONALES	2006	2010
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	ACADEMICO Y DIRECTIVO	2010	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
FERRER		URBINA	RODRIGO MARIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/06/1982		rferrer@academicos.uta.cl	+56954237858	--
RUT		CARGO ACTUAL		
16.771.149-9		DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	GENERAL VELÁSQUEZ 1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN METODOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2014
MÁSTER EN METODOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2011
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
HERNANDEZ		VILLASECA	MARGARITA LILIANA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/08/1947		LHERNAND@UTA.CL	+56- 58+2205688	--
RUT		CARGO ACTUAL		
5.632.758-4				
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN MATEMATICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	EN PROCESO

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	ACADEMICO JORNADA COMPLETA DEPTO. MATEMATICAS	1971	A LA FECHA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	JEFE DE CARRERA PEDAGOGIA EN MATEMATICA	1985	2000
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	COORDINADORA INSTITUCIONAL PROYECTO DE FORMACION INICIAL DOCENTE	1998	2005
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS	2006	2013
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	DIRECTORA DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA	2013	2018
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PROGRAMA PACE	2015	2019
UNIVERSIDAD DE TARAPACA	COORDINADORA DE PROYECTOS ACADEMICOS	2018	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ORTEGA		PERRIER	MARIETTA LORENA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01/07/1954		MORTEGA.PERRIER@GMAIL.COM	569 66061679	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.970.358-5		DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	18 DE SEPTIEMBRE 2222		
JORNADA DE TRABAJO 44 (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA, ANTROPÓLOGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF SCIENCE IN SOCIAL ANTHROPOLOGY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS	GRAN BRETAÑA	1982
PhD IN SOCIAL ANTHROPOLOGY	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	GRAN BRETAÑA	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
U DEL NORTE	INVESTIGADORA	1978	1980

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
REYES		CAYO	ELIANA GUADALUPE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
01/03/1968		EREYES@UTA.CL		+56 58 2205338
RUT		CARGO ACTUAL		
10.532.440-5		ENCARGADA UNIDAD CONVENIOS DE DESEMPEÑO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°2222		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
LICENCIADO EN CIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	PROFESIONAL	2004	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
COFRÉ		ESPINOZA	ÓSCAR ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/08/ 1964		ocofree@uta.cl	+56 954100422	
RUT		CARGO ACTUAL		
09.889.372-5		ENCARGADO POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
ARICA/PARINACOTA	ARICA	18 DE SEPTIEMBRE 2222		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE (SEDE IQUIQUE)	COORDINADOR DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIRECTOR DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2017	2019
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (SEDE IQUIQUE)	DIRECTOR DE PROYECTOS	2014	2016
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES	2012	2014
	DIRECTOR ESCUELA INGENIERÍA COMERCIAL	2011	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SAGARDIA		OSORIO	OSCAR ALBERTO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
2/02/1967		OSAGARDI@UTA.CL	+56 9 78791944	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.659.122-5		ENCARGADO DE UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	18 DE SEPTIEMBRE 2222		
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACION E INFORMATICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

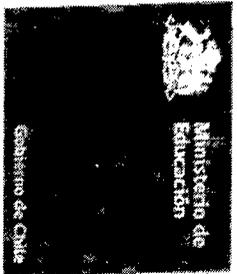
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARRIAZA		TORRES	BERNARDO TOMÁS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19/08/1959		barriazaarica@gmail.com	982099476	--
RUT		CARGO ACTUAL		
7.177.740-5		INVESTIGADOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, ARICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPÓLOGO FÍSICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2003
TÉC. COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DEL NORTE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	USA	1988
DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	USA	1991
POSDOCTORADO EN PALEOPATOLOGÍA	SMITHSONIAN INSTITUTION	USA	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	INVESTIGADOR JORNADA COMPLETA, INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACION	2006	A LA FECHA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR RELACIONES INTERNACIONALES	2018	2019
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ENCARGADO GESTIÓN SITIOS CHINCHORRO-UTA	2019	A LA FECHA
CONICYT	CONSEJERO CONICYT	2017	2019
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN	2012	2015
GOBIERNO DE CHILE	EXPERTO. COMISIÓN NACIONAL AUDITORIA CIENTÍFICA SERVICIO MÉDICO LEGAL. CASO PATIO 29	2006	2006
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA	2006	2006
UNIVERSIDAD DE NEVADA, USA	DIRECTOR PROGRAMA DE ESTUDIOS LATINO AMERICANOS DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA	1995	2002
UNIVERSIDAD DE NEVADA, USA	ACADÉMICO, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA	1992	2004
PHRI (PAUL H. ROSENDAHL, INC.), GUAM, MICRONESIA	DIRECTOR DEL LABORATORIO DE OSTEOLOGÍA HUMANA	1991	1992

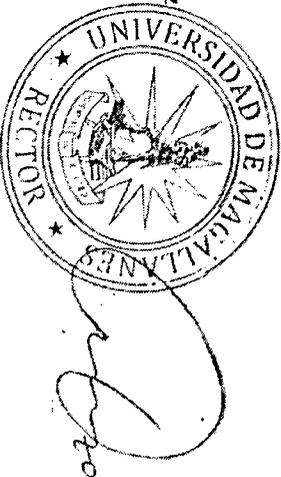


FORMULARIO DE POSTÚLACION

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución: Universidad de Magallanes
RUT institución: 71.133.700-8
Dirección casa central institución: Av. Bulnes 01855
Título de la propuesta: Escuela de Formación en Artes
Duración de la propuesta (18 a 24 meses): 24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos: \$ 138.108.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): Juan Oyarzo Pérez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):



ANEXO
11A62093

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2.	FOCO DE LA PROPUESTA	4
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	4
4.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	4
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	5
6.	RECURSOS SOLICITADOS	6

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Juan Oyarzo Pérez	5.621.630-8	Rector	Director General	2	2207161	rector@umag.cl
José Maripani Maripani	9.136.362-3	Pro Rector	Sub director	2	2207161	Jose.maripani@umag.cl
Humberto Oyarzo Pérez	6.434.736-5	Vicerrector Académico	Director Académico	2	2207186	Humberto.oyarzo@umag.cl
Elizabeth Jeldres Molina	11.842.382-8	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Directora de Administración y Finanzas	2	2207142	Elizabeth.jeldres@umag.cl
Andrés Mansilla Muñoz	9.822.959-0	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director de Investigación y Postgrado	2	2209397	Andres.mansilla@umag.cl
Manuel Manríquez -Figueroa	7.681.189-K	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director del Proyecto	2	2240401	Manuel.manriquez@umag.cl

1.2 EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Mónica Araus Sieber	13.832.176-2	Directora Extensión Universitaria	Coordinadora general	22	612240401	Monica.araus@umag.cl
Sergio Pérez Bontes	8.328.268-8	Encargado Conservatorio de Música	Encargado formación artístico cultural	8	612240401	sergio.perez@umag.cl
Nelia Fonseca Almonte	06.893.094-4	Jefa de Carrera Ped. en Artes Musicales	Encargada área pedagogía musical	4	612207012	nelia.fonseca@umag.cl
Aracelli Parada	12.464.069-5	Jefa Carrera Ped. en Educación Parvularia	Encargada área pedagogía en Ed. Parvularia	4	612207132	aracelli.parada@umag.cl
Flavia Morello	10.855.065-1	Directora Instituto de la Patagonia	Directora Instituto de la Patagonia y Museo del Recuerdo	4	612207058	Flavia.morello@umag.cl
Melissa Flores Águila	14.227.305-5	Directora Responsabilidad Social Universitaria	Asesora temáticas transversales de inclusión	4	612240401	melissa.flores@umag.cl
Sintia Orellana Yévenes	12.115.448-K	Directora de Género, Equidad y Diversidad	Asesora temáticas transversales Género, Equidad y Diversidad	4	992425175	Sintia.orellana@umag.cl
Margarita Álvarez	14.423.371-9	Coordinadora Oficina Transferencia y Licenciamiento	Asesora líneas estratégicas de investigación UMAG	2	612209397	Margarita.alvarez@umag.cl

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Lorenzo Cerda	Lazaneo 6.436.620-3	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	2	2207119	Lorenzo.lazaneo@umag.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta es implementar la Escuela de Formación en Artes, la cual apunta al desarrollo de un programa de actividades de vinculación con el medio que busca fortalecer el dominio cultural en las comunidades internas universitarias y externas regionales, a través de instancias de formación y difusión de la creación artística y sus procesos en áreas específicas de las artes y el patrimonio cultural.

Tanto la formación, la creación y la difusión del arte y la cultura constituyen procesos vitales del ciclo que sustenta el dominio cultural de un territorio específico, el cual refuerza la identidad de sus habitantes y mejora la calidad de vida de las personas, otorgando un sentido más amplio en las aspiraciones de nivel superior del espíritu humano, a través del placer que genera la expresión de la creatividad y la unión con otros.

La formación en el área cultural se propone como la estructuración de conocimientos que buscan entregar herramientas y competencias en el área de la gestión, la mediación, la producción, la educación artística y los nuevos formatos de difusión y generación de contenidos culturales, de acuerdo a los escenarios actuales. En el área de la formación se incluyen también instancias de profundización de conocimientos en áreas de desarrollo específicas artístico culturales predominantes en la región, como lo son las artes musicales, escénicas, visuales y literarias.

La difusión está orientada a la socialización de diferentes productos de creación artística, asociados a su proceso de creación, que busca generar audiencias y participación ciudadana en el área de la cultura y las artes. Está orientada principalmente al sector de la población que manifiesta menor participación cultural, como lo son niñas/os, jóvenes y adultos mayores. Resultan de gran relevancia las acciones de mediación cultural, vinculadas al patrimonio regional.

Lo mencionado anteriormente responde a las líneas estratégicas de trabajo de Extensión Universitaria desarrolladas durante los últimos 4 años, las cuales se insertan en el proceso de vinculación con el medio socio-cultural y han sido priorizadas en función de la política de Vinculación con el Medio, la visión y la misión de la Universidad de Magallanes, en concordancia con la política cultural regional y la estrategia regional de desarrollo.

Las iniciativas que contempla este programa buscan entregar herramientas requeridas para la profesionalización del sector cultural regional, acercar las artes y las culturas a la comunidad regional y difundir conocimientos disciplinares universitarios para fomentar el interés de estudiantes por la universidad. Para favorecer el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados se contará con la colaboración interna de diferentes unidades y facultades, para profundizar la integración y participación de estudiantes, académicos/as, trabajadoras/es de la cultura y la comunidad en general, otorgando un enfoque interdisciplinario. Cabe destacar que es de especial importancia para el programa el trabajo cooperativo con pertinencia territorial, a través de la Red Patagonia Cultural, que agrupa a las universidades estatales de la macrozona sur austral del país, (UMAG, Ulagos, UAYSÉN) y que opera bajo el alero de la Red de Arte, Cultura y Patrimonio del CUECH.

Beneficiarios de este programa son comunidades de estudiantes, de trabajadoras/es de las culturas y la educación y la comunidad regional en general. Se pone especial énfasis en la diversidad de estas comunidades, incorporando de manera transversal los enfoques de género, inclusión, interculturalidad, diversidad sexual y descentralización del acceso a las artes y las culturas, para lo cual se contará con la colaboración de la Dirección de Género, Equidad y Diversidad y la Oficina de Inclusión, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, además de garantizar un porcentaje de acceso a habitantes de zonas alejadas de los centros de desarrollo cultural de la región.

La mayor parte de las actividades propuestas en este programa corresponden a la profundización y fortalecimiento de iniciativas de impacto comunitario que se han desarrollado durante los últimos 4 años en el área de Extensión Universitaria, además de incorporar otros ejes temáticos que se han identificado a través de la retroalimentación con comunidades anteriormente mencionadas.

El programa Escuela de Formación en Artes tiene un período de ejecución de 24 meses. Las actividades del programa no se desarrollan de manera paralela, sino que se distribuyen con marcos temporales acotados a lo largo del período de ejecución y se dividen en actividades virtuales, principalmente en el año 2021 y otros de carácter presencial, planificadas para el año 2022. Cada iniciativa está orientada a un grupo específico de beneficiarios.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estado chileno ha impulsado un plan de desarrollo de zona extrema para Magallanes, lo que implica una serie de inversiones y medidas administrativas que respondan al carácter de aislamiento y, por lo tanto, abordan carencias de la población regional. Entre las principales propuestas destacan la creación de diferentes centros científicos que buscan posicionar a la región como un referente internacional en esta materia. Este plan, es sin duda, un aporte histórico para el desarrollo regional, sin embargo, es pertinente que este tipo de iniciativas se realicen en conjunto con el desarrollo cultural y artístico, orientado a la participación comunitaria. La condición geográfica de la región genera un aislamiento respecto a los centros de desarrollo artístico cultural profesional, lo que dificulta una retroalimentación para construir un foco irradiador, sostenible en el tiempo, en este sector.

De acuerdo a su caracterización sociodemográfica, la región de Magallanes y Antártica Chilena cuenta con una población de 166.533 habitantes, distribuidos en un 95.9 % en zonas urbanas y un 4,1 % en zonas rurales, 85.249 son hombres y 81.284 mujeres (INE, 2017). 31.610 personas se han acreditado en la oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, perteneciendo un 97,4% al pueblo Mapuche, 1,6% al pueblo Kawésqar, 0,5% al pueblo Yagan y un 0,5% a los demás pueblos en su conjunto (Base de Datos de Acreditaciones Indígenas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, 2017). Respecto al porcentaje de población que se encuentra en situación de discapacidad, la región alcanza un 8%, superior al promedio nacional, que es de un 2,7%. La población migrante alcanza un 1,7% (Casen 2015).

Respecto a la participación cultural de la población magallánica la asistencia a sitios de patrimonio natural alcanza un 55%, cifra superior al nivel nacional y que se explica por la riqueza de monumentos naturales presentes en la región. En tanto, la asistencia a espectáculos en vivo en espacios públicos es de un 45%, muy por debajo respecto al nivel nacional y en lo cual el factor climático y el alto costo asociado a producciones que enfrenten ese clima, explican las limitaciones de la realización de espectáculos al aire libre. En relación a la participación cultural por rango etario en la región, los segmentos de menor edad, particularmente entre los 15 y 29, y entre 30 y 44 años, presentan mayores tasas de asistencia, mientras que la menor participación se observa en segmentos etarios de 45 a 59 años y 60 o más. La participación según género no presenta mayores diferencias entre hombres y mujeres (Política Regional de Cultura Magallanes 2017 – 2022).

Importante es destacar que “la región se caracteriza por una baja oferta de programas académicos de educación superior ligados a las artes y la creatividad. De las seis instituciones de educación superior existentes, cuatro de ellas imparten carreras afines, a través de once programas: Universidad Tecnológica de Chile (Inacap) (2), Universidad de Magallanes (4), Instituto Profesional Inacap (1) y Centro de Formación Técnica Inacap (4). La composición de esta oferta académica contempla programas relativos, principalmente, a cuatro áreas: arquitectura, patrimonio, diseño y gastronomía. En tanto, las residencias artísticas, no presentan carreras asociadas a su formación”¹

En este contexto, la Universidad de Magallanes, única institución de educación superior estatal en la región, contribuye con programas de desarrollo permanentes en el área de las artes, las culturas y el patrimonio, como lo son las Carreras de Pedagogía en Artes Musicales, de Arquitectura, el Conservatorio de Música y el programa de Magister en Ciencias Sociales.

De gran relevancia resulta el rol de los agentes culturales regionales en la formación de audiencias para las artes y las culturas, como lo expresa el documento de la política regional de cultura (2017 – 2022). “Los agentes culturales regionales, entendidos como actores individuales y colectivos presentes en el territorio, ejercen un rol gravitante en la promoción de la participación y el fomento del sector creativo, papel que se torna especialmente relevante en contextos de ausencia de instituciones de mayor envergadura, donde son ellos los que hacen posible la mediación artística y cultural. Una evidencia importante al respecto es el nivel de profundidad que alcanza el desarrollo del sector creativo en la región. De acuerdo a la información registrada en la plataforma Perfil Cultura del CNCA (2017) para la región de Magallanes y Antártica Chilena, existen 331 agentes culturales individuales en la región, de los cuales 195 son hombres y 136, mujeres”²

Considerando la condición de aislamiento de la región, respecto a los centros de desarrollo cultural nacional, resulta de gran relevancia el trabajo mancomunado de la institucionalidad estatal regional, con el fin de optimizar los escasos recursos para el sector de las artes y cultura, además de dar cobertura a la extenso territorio regional. Nuestra institución trabaja de manera alineada con la Política de Cultura Regional, así como las directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo.

La Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes (2012-2020) prioriza en sus objetivos estratégicos en el área de cultura y patrimonio el apoyo y la difusión de las distintas expresiones artísticas culturales de los habitantes locales, planteando como desafío romper las brechas en producción, desarrollo y difusión de este tipo de actividades en toda la región.³ Así mismo, uno de los ejes cardinales de la política cultural regional (2017 – 2022) apunta al “Fomento de las artes

1 Política Cultural Regional, Magallanes y Antártica Chilena 2017-2022, Pg. 54 (<https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-magallanes-2017-2022.pdf>)

2 Política Cultural Regional, Magallanes y Antártica Chilena 2017-2022, Pg. 57 (<https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-magallanes-2017-2022.pdf>)

3 Estrategia Regional de Desarrollo Magallanes (2012-2020), Objetivo 14.2 (<http://www.goremagallanes.cl/sitoweb/documentos/ERD%20Magallanes2020.pdf>)

y las culturas, buscando favorecer y estimular los dominios culturales, profundizando en cada una de sus etapas/ciclos, desde los procesos de formación de los artistas hasta el acceso ciudadano, generando medios y condiciones tanto para la expresión cultural de los artistas como para que la ciudadanía pueda acceder a ella”.⁴ Otro de los ejes cardinales de la política cultural regional apunta a la participación y acceso a las artes y las culturas, y manifiesta un llamado a la institucionalidad a fomentar, colaborar y promover el fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y expresiones comunitarias de las culturas y de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales vinculadas a estas manifestaciones culturales.

Acorde a lo anteriormente mencionado, y de acuerdo a la visión de la Universidad de Magallanes, que espera ser referente en los procesos de educación superior, como también en el cultivo y gestión del conocimiento desde las particularidades de la Patagonia Subantártica, y Antártica Chilena, contribuyendo con responsabilidad social al desarrollo sostenible y calidad de vida de las personas, se hace necesario la participación activa de nuestra institución en el fortalecimiento del dominio cultural de la región, para así cumplir con su misión de institución de educación superior pública, estatal y geográficamente aislada, orientada a la formación continua de técnicos, profesionales y postgraduados, como también en investigación, creación de conocimiento y vinculación con el medio, en y desde la Patagonia Subantártica, y Antártica Chilena.

Resulta pertinente y necesario promover nuevas oportunidades de perfeccionamiento para los y las artistas y creadoras/es, a través de instancias de formación y difusión de la creación artística y sus procesos en áreas específicas de las artes y el patrimonio cultural y garantizando el acceso a estas iniciativas a comunidades alejadas respecto al centro de desarrollo cultural, considerando la extensión territorial de la región.

La vinculación con el medio, como función sustantiva de las instituciones de educación superior, busca contribuir al fortalecimiento de la Universidad y al desarrollo de las personas y los territorios, a través de interacciones de carácter horizontal y bidireccional de mutuo beneficio con los distintos actores y actrices del medio y busca retroalimentar en el quehacer institucional, de la docencia y la investigación. Implica la construcción compartida de aprendizajes con el medio significativo, en distintas materias, como son la extensión artística y cultural.

La priorización de esta propuesta se realiza en función a los siguientes ejes de la política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes:

- Fortalecer la difusión de las distintas ramas del conocimiento y de la creación artística en todas sus manifestaciones, desde la Universidad hacia la comunidad local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural magallánica.
- Potenciar los vínculos regionales, nacionales e internacionales desde y hacia la Universidad permitiendo posicionar y visibilizar la institución como hito de identificación de la Patagonia, Tierra del Fuego y Continente Antártico.
- Fortalecer la vinculación de la Institución con el medio interno y externo, informando a la comunidad universitaria, regional, nacional e internacional, de las acciones más destacadas en el ámbito social, educacional, científico, productivo, tecnológico, artístico y profesional.

En los últimos 4 años se han realizado actividades de extensión universitaria que han apuntado al desarrollo y fomento de las áreas de la música, el folclore, el patrimonio, la literatura, las artes escénicas, junto a la vinculación de las artes a las ciencias. Se han realizado un promedio de 146 actividades anuales, con una participación promedio de 33.000 personas de manera anual. El 81% de las actividades se realizan en la capital regional, el 19% restante se distribuye en

⁴ Política Cultural Regional, Magallanes y Antártica Chilena 2017-2022, Pg. 22 (<https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-magallanes-2017-2022.pdf>)

diferentes provincias de la región. Estas actividades se han desarrollado principalmente en espacios comunitarios y se han orientado a beneficiarios caracterizados por grupos etarios y aspectos específicos de diversidades culturales, como género, pertenencia territorial y vulnerabilidad socioeconómica. Destacan entre estas iniciativas la Escuela de Temporada, el programa de investigación en artes y ciencias, los conciertos de diferentes agrupaciones musicales del Conservatorio de Música, e interpretaciones de artes escénicas vinculadas al patrimonio regional. A través de encuestas de satisfacción y de medición de participación de la comunidad en estas iniciativas, se ha identificado la necesidad de incorporar un programa estructurado de formación y difusión en relación a beneficiarios específicos, además de otorgar un marco temporal más extenso a las actividades de formación y que incorpore la intervención de expertos calificados. Junto a esto, se ha identificado también la necesidad de generar una relación de mayor profundidad con estudiantes y docentes de la universidad, a través de prácticas y ofertas de formación vinculadas a diferentes disciplinas de estudios, con el fin de abrir el aula a las artes y a la comunidad.

Así mismo, resulta de gran importancia el trabajo cooperativo que se ha implementado durante el último año junto a las universidades estatales de la macrozona sur austral, a través de la Red Patagonia Cultural, que ha permitido enriquecer la programación cultural y dar soporte a la reflexión en las comunidades universitarias y regionales junto a académicos, estudiantes y agentes culturales de las diferentes regiones, a través de seminarios de gestión cultural y educación artística, concursos literarios, talleres, entre otros.

Las distintas iniciativas desarrolladas por este proyecto se realizan en asociación y cooperación con el medio externo para beneficio y contribución de la Universidad y de la comunidad regional. Son el resultado de 4 años de trabajo de la Dirección de Extensión Universitaria junto con agentes claves del medio regional, por lo que se busca profundizar las acciones de acuerdo con las necesidades regionales detectadas en el transcurso de este tiempo, lo que es una manera de dar una respuesta institucional a las desventajas de nuestro medio y contribuir al fortalecimiento del dominio cultural regional, y por tanto, a la calidad de vida de las personas.

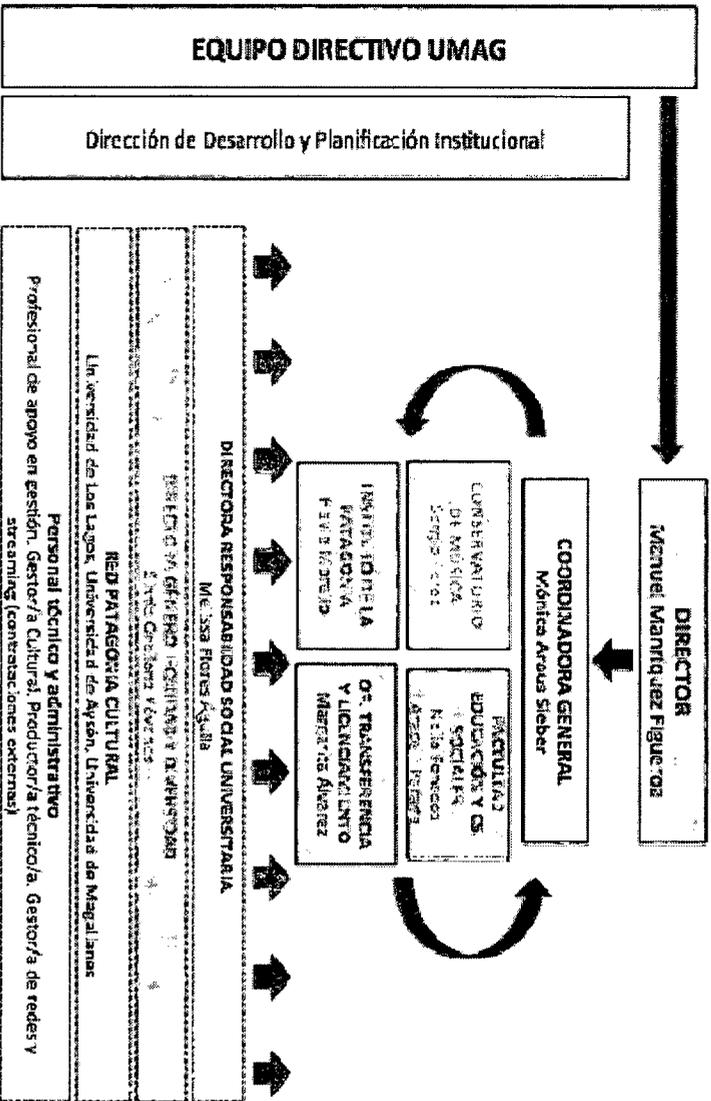
Cabe destacar que las iniciativas propuestas, al considerar mecanismos de profesionalización, esperan alcanzar la dimensión de ser sustentables en el tiempo, aportando autonomía al sector cultural. Respecto a la magnitud del programa, éste se llevará a cabo de manera regional, en diferentes provincias de la región, concentrándose la mayor cantidad de actividades en la capital regional, debido a su concentración demográfica.

A través de una interacción sostenida entre el medio interno y externo, y con una dirección específica, se espera alcanzar el cumplimiento de la contribución al medio, que es ampliar el dominio cultural de la comunidad, en sus diversos ciclos y dimensiones, en función a los beneficiarios de este programa.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:

A través de la estructura jerarquizada de la Universidad de Magallanes, el equipo directivo de la universidad, liderado por su Rector y constituido por los Vicerrectores de cada área, son los responsables últimos de garantizar el cumplimiento de la presente propuesta. Para esto, el equipo ejecutivo contará con la directa coordinación interna de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, siendo a su vez la responsable de la comunicación directa con el Ministerio de Educación. Por su parte el Vicerrector de Vinculación con el Medio, oficiará como Director Ejecutivo, apoyado por la Dirección de Extensión Universitaria, que tendrá la misión de garantizar la vinculación directa con los beneficiarios del programa, así como la implementación de las iniciativas de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la política institucional de vinculación con el medio.



b. Equipo de gestión:

El equipo de gestión será dirigido por el Vicerrector de Vinculación con el Medio, con la coordinación general de la Directora de Extensión Universitaria y con la colaboración estratégica de profesionales y/o académicos de las siguientes unidades y facultades, y con los objetivos descritos a continuación:

1. *Colaboración transversal en las iniciativas del programa, a través de la gestión conjunta de estrategias de que apuntan a la participación de los beneficiarios:*
 - *Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante la Oficina de Inclusión*
 - *Dirección de Género, Equidad y Diversidad*
2. *Fortalecimiento de actividades de vinculación con el medio, a través de la participación de estudiantes y académicos de las siguientes facultades:*
 - *Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a través de las carreras de Pedagogías, especialmente Pedagogías en Artes Musicales y Pedagogía en Educación Parvularia*
 - *Instituto de la Patagonia, a través del Museo del Recuerdo e investigadores vinculados a sus laboratorios científicos*
3. *Asesoramiento para priorización en transferencia de conocimientos acorde a las líneas estratégicas de investigación de la Universidad de Magallanes*
 - *Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a través de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)*
4. *Cooperación para identificación e incorporación de capital humano avanzado externo a la región para las iniciativas del programa*
 - *Red Patagonia Cultural, mediante el trabajo cooperativo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos, la Unidad de Extensión Cultural de la Universidad de Aysén y la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de Magallanes.*

Además, el equipo de gestión estará compuesto por los siguientes apoyos técnicos y administrativos:

1. *Profesional de apoyo en gestión: su rol está orientado a garantizar la participación coordinada de las diferentes colaboraciones internas y externas, además de gestionar la realización y difusión adecuada de la programación de actividades.*
2. *Gestor/a Cultural: encargado/a de elaborar un diagnóstico de necesidades específicas de las comunidades beneficiarias del programa, gestionar y mantener contacto directo con comunidades y espacios comunitarios, aplicar mediciones de evaluación de impacto y sistematizar datos de medición y desarrollar postulación a fondos concursables para la continuidad de actividades y equipo de trabajo en el tiempo*
3. *Productor/a técnico/a: encargado/a de implementar y garantizar los aspectos logísticos de actividades presenciales (año 2), como traslados y montaje de amplificación e instrumentos para conciertos, compra y distribución de materiales para los talleres, adecuación de mobiliario, así como producir las necesidades de las actividades en las diferentes provincias de la región.*
4. *Gestor/a de redes sociales y edición de contenidos audiovisuales: encargado/a de difundir y editar cápsulas audiovisuales para difusión de convocatorias y resultados.*
5. *SopORTE técnico streaming: encargado de dar soporte a los mecanismos virtuales de transmisión streaming, para participación comunitaria en las actividades del programa.*

C. Mecanismos de vinculación con el medio:

Los mecanismos de vinculación con el medio responden a la misión y visión de la universidad y en lo operativo, tienen por objetivo llevar a la práctica las orientaciones de la política institucional.

El trabajo que desarrolla la Dirección de Extensión Universitaria de la UMAG es situado. El entorno es el lugar donde se desenvuelve la vinculación con el medio y se interactúa con los actores claves del medio. Su acción no solo es para la comunidad regional, sino que desarrolla con la comunidad a través de un diálogo simétrico que no se trata exclusivamente de divulgar conocimientos desde la academia, sino que las acciones planifican de acuerdo a las necesidades territoriales detectadas y las actividades ejecutan en asociación y colaboración con el medio externo, con los actores y beneficiarios de este programa. Posteriormente estos son consultados al momento de la evaluación de las actividades con el propósito de retroalimentar y fortalecer las funciones institucionales de la universidad.

En primera instancia se elaborará una programación de actividades claves, en función a los objetivos de este programa y la información obtenida durante los últimos años por Extensión Universitaria, a través de la retroalimentación de sus beneficiarios. Para avanzar en alcanzar mayor participación comunitaria, es pertinente distinguir e identificar a los beneficiarios de esta propuesta, los cuales pertenecen a agrupaciones de la sociedad civil y a instituciones públicas ligadas a las culturas y las artes. Para esto, se complementará y actualizará la base de datos existente en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, y se solicitarán a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y a la Seremi Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio los contactos de los representantes de las agrupaciones y a los coordinadores de las instituciones. Estos serán contactados por el coordinador del programa para acordar una reunión donde se presenta la propuesta de actividad a desarrollar y en base a la retroalimentación obtenida en esa instancia, se ajustará esta propuesta. Se espera poder ejecutar más de una actividad con los actores y beneficiarios.

Este levantamiento de información busca también dar cuentas de las características y necesidades asociadas a cada uno de estos actores y beneficiarios, para así también establecer distintas estrategias de comunicación para cada uno de estos grupos, con el apoyo desde su expertiz de la Dirección de Género, Equidad y Diversidad y de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a través de la Oficina de Inclusión.

La comunicación será directamente con los representantes y coordinadores y estos serán los responsables de transmitir y difundir hacia sus organizaciones e instituciones. Se contará principalmente con un calendario de actividades que se espera sea exhibido en la Dideco y la Seremía de Cultura, en su cartelera cultural, además de otras carteleras culturales existentes en la región.

De acuerdo a la identificación de necesidades detectadas anteriormente, se establecerá la más adecuada estrategia y formato, de acuerdo con los tipos de audiencias. Por ejemplo, para las personas adultas mayores se contará con la radio, como medio para estar informados de las actividades a realizarse en el marco de este programa. Además, señalar que a través de la Ventana Cultural UMAG se ha logrado cautivar un grupo afín a esta temática, por lo que se utilizará como medio de comunicación para llegar a estos interesados y que se encuentran fuera de las colectividades organizadas.

Con respecto a la articulación, la institución establece vínculos con grupos de interés y desarrolla alianzas estratégicas con estos grupos. Particularmente en este ámbito, la relación colaborativa con los actores relevantes se lleva trabajando desde hace cuatro años y se fortalece con esta iniciativa. Se espera también lograr llegar y fidelizar a otras audiencias.

Conviene señalar que existe un trabajo colaborativo con unidades externas a la institución como Dideco y la Seremía de las Culturas, además de las organizaciones e instituciones a la que pertenecen los actores y beneficiarios, que se espera conforme un vínculo de beneficio para ambas partes que sea sostenido en el tiempo, cuya oficialización como relación se haga mediante la firma de un convenio institucional. De igual manera, señalar que hay esfuerzo por desarrollar un trabajo colaborativo transversal con la Dirección de la RSU y la Dirección de Equidad de Género.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ejercerá un constante monitoreo de la entrega de informes, plazos de ejecución, cumplimiento de indicadores del programa, con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Educación. Por su parte, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través de su Dirección de Extensión, quien estará a cargo de la coordinación de este programa, ejercerá un monitoreo constante del cumplimiento de los hitos y actividades comprometidas, además de garantizar el desarrollo y aplicación de instrumentos de medición para la evaluación constante de las acciones realizadas.

Uno de los principales desafíos de este programa, consiste en evaluar las contribuciones tanto al desarrollo institucional como a la sociedad. Dicho esto, para cada actividad clave que se desarrolle, al momento de su planificación, se va identificar la contribución para el medio interno y para el medio externo, el resultado esperado de la actividad, entendiendo el para qué se realiza dicha acción, y se van a definir indicadores para cada una de estas.

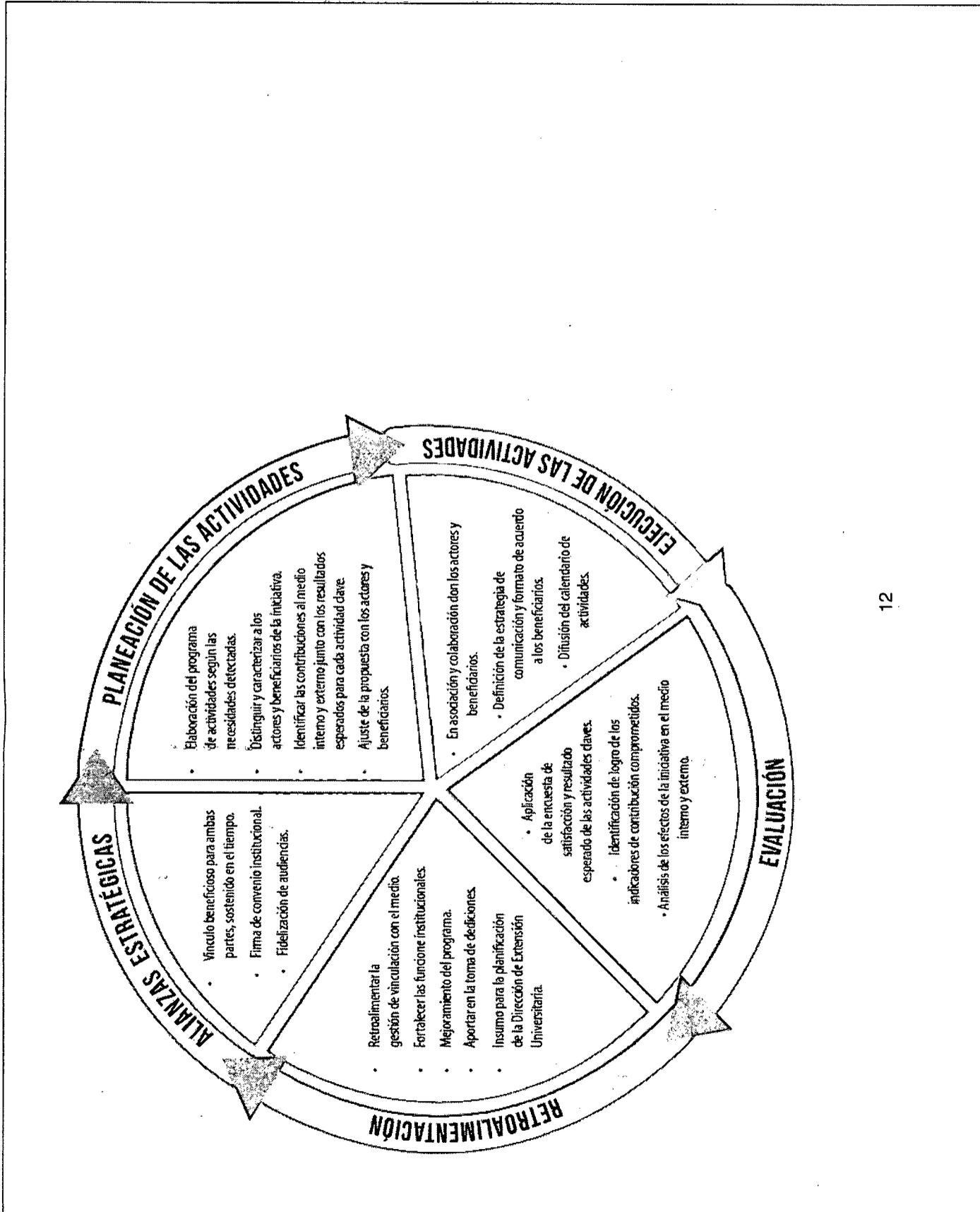
De igual modo, luego de cada actividad clave, se tomará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios y se consultará en aquel instrumento por el resultado esperado para dicha actividad, definido anteriormente al momento de la planificación, con el propósito de conocer el cumplimiento de este.

Luego del primer año, se realizará una evaluación del proyecto que consiste en la evaluación del logro de las contribuciones internas y externas comprometidas para cada de las actividades claves, mediante la identificación de el logro o no de los indicadores establecidos. El propósito de esta evaluación consiste en acercarse a los cambios y transformaciones que resultan de la implementación de las iniciativas en los beneficiarios, mediante el monitoreo y la evaluación.

Cabe destacar además, que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional ejercerá un constante monitoreo del cumplimiento de acciones del programa y del levantamiento de las observaciones enviadas por el Ministerio de Educación.

Establecer estos mecanismos de monitoreo y evaluación para el programa, y las dificultades asociadas a esta tarea, parte por preguntarse cuáles son las contribuciones esperadas y lo efectivamente logrado en el entorno, con los actores y beneficiarios declarados con lo que interactúa la institución en este programa, principalmente para conocer los efectos de esta iniciativa y a partir de estos contribuir al mejoramiento futuro del mismo programa, así como también al área de vinculación con el medio y al resto de las funciones institucionales.

En lo concreto este insumo será fundamental para la planificación de la Dirección de Extensión Universitaria y los resultados obtenidos serán conocidos por el Vicerrector de Vinculación con el Medio para apoyar a la toma de decisiones y para orientar el desarrollo del área de vinculación de la Universidad.



5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	<i>Implementar la Escuela de Formación en Artes a través del desarrollo de un programa de actividades de vinculación con el medio que busca fortalecer el dominio cultural en las comunidades internas universitarias y externas regionales, por medio de instancias de formación y difusión de la creación artística y sus procesos en áreas específicas de las artes y el patrimonio cultural.</i>
-------------------------	--

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV
OE1 <i>Instalar habilidades y competencias requeridas para la profesionalización del sector cultural en Magallanes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diplomado de Gestión Cultural</i> • <i>Cursos de profundización en disciplinas específicas de las artes</i> • <i>Residencias de investigación artística en la UMAG</i> • <i>Cursos de educación artística y mediación cultural</i> • <i>Cursos de nuevos formatos para los escenarios virtuales</i> 	Porcentaje de participantes que aprobaron el curso o diplomado	70%	70%	70%	70%	Certificado de aprobación de el curso o diplomado
		Número de cursos y diplomados enfocados en profesionalizar el sector cultural	2	2	3	3	Resolución que oficializa cada actividad

		Número de proyectos interdisciplinarios en la universidad	1	1	1	Informe de trabajo interdisciplinario	
<p>OE2 Fomentar la generación de audiencias para las artes y las culturas en la comunidad regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una programación de actividades para fomentar la generación de audiencias en áreas específicas de interés de la universidad Elaboración instrumentos de percepción y satisfacción Formación de coro y agrupación folclórica de niñas/os Difusión de cartelera cultural virtual Temporada de conciertos de la Orquesta Sinfónica UMAG 	Nº de actividades de generación de audiencias	3	4	5	Resolución que oficializa cada actividad	
		Nº de participantes en las actividades	30	40	100	200	Registros visuales de participantes en las actividades
		Nº de visualizaciones de presentaciones culturales en línea	300	300	300	300	Reporte de redes sociales
		Porcentaje de satisfacción respecto a las actividades	50%	60%	70%	80%	Informe de encuestas de percepción
		Porcentaje de resultados de satisfacción recibidos de los participantes de establecimientos educacionales	50%	60%	70%	80%	Informe con los resultados de satisfacción de las encuestas
<p>OE3 Difundir conocimientos disciplinares universitarios desde las artes, para fomentar el interés de estudiantes por universidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Verano Vinculación de estudiantes con investigaciones y creaciones artísticas, a través de fondos concursables y pasantías de corto plazo Actividades de mediación y difusión del patrimonio regional desde las artes escénicas, como 	Cantidad de actividades de difusión de conocimientos disciplinares universitarios	2	4	4	Resolución oficializa actividad	

6.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ÍTEM	Descripción y justificación
<p>Recursos humanos:</p>	<p>Los recursos solicitados en este ítem corresponden a contrataciones a honorarios externas a la institución que trabajarán como apoyo técnico para poder abordar el incremento de actividades que implica la ejecución estructurada de este programa de vinculación con el medio, específicamente en la programación de instancias de formación y difusión. Se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de apoyo en gestión (Jornada completa, 24 meses) : su rol está orientado a garantizar la participación coordinada de las diferentes colaboraciones internas y externas, además de gestionar la realización y difusión adecuada de la programación de actividades. Tendrá además la misión de identificar y desarrollar postulaciones a fondos concursables para la continuidad de actividades y equipo de trabajo en el tiempo - Gestor/a Cultural (Media Jornada, 12 meses, Año 1): encargado/a de elaborar un diagnóstico de necesidades específicas de las comunidades beneficiarias del programa, gestionar y mantener contacto directo con comunidades y espacios comunitarios, aplicar mediciones de evaluación de impacto y sistematizar datos de medición, además de apoyar la postulación a fondos concursables para la continuidad de actividades y equipo de trabajo en el tiempo - Productor/a técnico/a (Media Jornada, 12 meses, para actividades presenciales, Año 2): encargado/a de implementar y garantizar los aspectos logísticos de actividades presenciales, como traslados y montaje de amplificación e instrumentos para conciertos, compra y distribución de materiales para los talleres, adecuación de mobiliario, así como producir las necesidades de las actividades en las diferentes provincias de la región. - Gestor/a de redes sociales y edición de contenidos audiovisuales de difusión (Media Jornada, 24 meses): encargado/a de difundir y editar cápsulas audiovisuales para difusión de convocatorias y resultados. - Apoyo técnico para soporte streaming (24 hrs. mensuales, 24 meses): encargado de dar soporte a los mecanismos virtuales de transmisión streaming, para participación comunitaria en las actividades del programa.

	<p>La Universidad de Magallanes no puede garantizar la continuidad de los 5 profesionales anteriormente mencionados, sin embargo, desde el inicio de este programa se solicitará a estos profesionales que apoyen la formulación de proyectos con el objetivo de mantener su continuidad en el tiempo. Importante es mencionar que en el caso del gestor cultural, su contratación se propone exclusivamente durante el primer año de ejecución del proyecto. Así mismo, la labor del productor técnico, se propone exclusivamente durante el segundo año, considerando el importante incremento de actividades presenciales con despliegue territorial.</p>
<p>Gastos académicos</p>	<p>Los recursos solicitados apuntan a implementación de las actividades clave de formación y difusión de la creación artística y sus procesos, orientadas a la profesionalización del sector cultural, a la generación de audiencias y a la difusión de conocimientos disciplinares universitarios desde las artes, como los son talleres, cursos, diplomado, residencias artísticas, conciertos musicales, escuela de verano, talleres de duplas artistas-académicos. Se concentra un considerable gasto en la contratación de personal a honorarios. La región de Magallanes, dado su carácter de aislamiento, cuenta con un escaso número de expertos calificados en esta área, por lo que este programa considera la incorporación de estos expertos para cumplir con el objetivo propuesto de fortalecer el dominio cultural a través de instancias de formación y difusión de la creación artística. La incorporación de expertos externos a la región, considera además gastos de pasajes y mantención, específicamente para cuando se espera retomar actividades presenciales, hacia el final del año 2021 y para el año 2022. Este ítem considera además la contratación de artistas regionales para contribuir al trabajo interdisciplinario con académicos universitarios al servicio de la comunidad regional, con el fin de difundir el conocimiento disciplinar desde las artes, además de aportar en la reactivación del sector cultural regional, fuertemente golpeado por la crisis social y sanitaria. Cabe destacar que se contempla también la contratación de tutores para la formación de elencos permanentes en el área del coro, el folclor y el teatro, durante los 24 meses del programa.</p> <p>Se consideran gastos para para la movilidad estudiantil, específicamente pasantías de estudiantes fuera de la región, en coordinación con universidades estatales de la Red Patagonia Cultural (Aysén, Los Lagos). Se incluyen gastos para fondos concursables orientados a estudiantes de la universidad, que favorezcan el desarrollo de proyectos de diversas disciplinas universitarias vinculados con el trabajo investigativo de artistas regionales y nacionales, con el fin de fortalecer la generación de audiencias para las artes y las culturas al interior de la universidad.</p> <p>Es importante mencionar que se consideran gastos específicos para la Escuela de Verano, para la cual se esperan realizar actividades presenciales en las 4 provincias de la región, por lo que se incluyen servicios de alimentación, materiales e insumos de</p>

	<p><i>oficina y servicios audiovisuales, de comunicación y difusión, además de honorarios de expertos que impartirán los cursos y talleres de esta actividad.</i></p>
<p>Gastos de operación:</p>	<p>Los gastos de operación se concentran en la contratación de servicios/productos de difusión y servicios/productos audiovisuales y de comunicación, lo que responde a la necesidad de contar con canales de difusión externos a la universidad, así como el pago mensual de un software para streaming, para convocar a los beneficiarios del programa y ampliar el alcance de las actividades de carácter virtual. Se considera además, gastos menores para el apoyo académico en la implementación del diplomado propuesto en las actividades claves.</p>
<p>Servicios de consultoría:</p>	

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Oyarzo		Pérez		Juan	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
26-03-46		juan.ovarzo@umag.cl		61-207168	
RUT		CARGO ACTUAL			
5.621.630-8		RECTOR			
REGIÓN		DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XII		Av. Bulnes 01855			
CIUDAD					
PUNTA ARENAS					
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	Chile	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD FEDERAL SANTA CATARINA	BRASIL	1987
DOCTOR EN ENERGÍAS RENOVABLES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	RECTOR	2014(AGOSTO)	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	VICERRECTOR ACADÉMICO	2006	2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA	1993	1995
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	1987	1992
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	ACADÉMICO	1971	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Maripani		Maripani		José Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10/02/1966		jose.maripani@umag.cl		2209171	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.136.362-3		PRORRECTOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XII	PUNTA ARENAS	Av. Bulnes 01855			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	Chile	1995
DOCTOR	UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT	EEUU	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	VICERRECTOR ACADÉMICO	2014	2018
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2007	2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1997	2002
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	ACADÉMICO JORNADA COMPLETA	1991	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Oyarzo		Pérez		Humberto	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
15.06.1950		humberto.oyarzo@umag.cl		61-207171	
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
6.434.736-5		VICERRECTOR ACADÉMICO		61-207179	
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		PUNTA ARENAS		Av. Bulnes 01855	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ejecución en Mecánica	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	Chile	1976
Ingeniero Mecánico	Universidad de la Frontera	Chile	2003
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de la Frontera	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Mecánica	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1995
Diploma de Estudios Avanzados en Hidráulica y Energética	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	España	2005
Doctor Ingeniero en Energías Renovables	UNIVER Universidad Politécnica de Madrid	España	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ENAP	Ingeniero en Entrenamiento en Operaciones de Planta	1974	1974
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Académico Jornada Completa	1974	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Jefes de las Carreras de Ingeniería de Ejecución y Civil Mecánica	1985	1990
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Miembro de la Honorable Junta Directiva	1990	1990
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerector de Vinculación con el Medio	2014	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Jeldres		Molina		Elizabeth	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
30-12-1969		Elizabeth.jeldres@umag.cl		61-207171	61- 207179
RUT		CARGO ACTUAL			
11.842.382-8		VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XII	PUNTA ARENAS	Av. Bulnes 01855			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	USACH	Chile	1999

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Vicerrectora de Administración y Finanzas	2014	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Coordinadora de Carrera de Ingeniería Civil Industrial	2004	2008
USACH	Asesor de Pro rectoría	2000	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Manríquez		Figueroa		Manuel Jesús	
FECHA NACIMIENTO	20-02-1960	CORREO ELECTRÓNICO	manuel.manriquez@umag.cl		
RUT	7.681.189-k	CARGO ACTUAL	VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO		
REGIÓN	XII	CUIDAD	PUNTA ARENAS		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		DIRECCIÓN DE TRABAJO Fagnano 494			
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
	Ingeniero de Ejecución en Maderas	Dal Bío Bío	Chile	1995
	Licenciado en Cs. de la Ingeniería	Dal Bío Bío	Chile	1997
	Ingeniero Civil	Dal Bío Bío	Chile	1998
	GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
	Magister en Ingeniería Civil	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	2008
	Doctor en Ingeniería Civil	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	2012

TRABAJO ANTERIORES	INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Empresa Maderera Las Rosas en Temuco		Administrador	1990	1990
Pexma Netume S.A. Planta de Entre Lagos		Gerente	1990	1990
Empresa Maderas Radlata S.A. Chillán		Gerente de Producción	1990	1990
Andinos S. A. Planta de Chillán		Jefe de Producción	1993	1994
Aserrado Micasa, Planta Punta Arenas		Sub-Gerente	1994	1995
Asesorías a Sercolec, Codesser y Corfo		Asesoría Técnica	1996	2001
MICROEM Ltda.		Asesor Técnico	1999	2001
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES		Director de Investigación	2014	2018
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES		Académico Jornada Completa	2002	A la fecha
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES		VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	2018	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Araus		Sieber		Mónica Ursula	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
21.10.1980		Monica.araus@uma.cl		612240401	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.832.176-2		Directora Extensión Universitaria			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Fagnano 494	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Comunicador Audiovisual	DuocUC	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MA Art in Kontext	Universidad de las Artes de Berlín	Alemania	2012

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Directora Extensión Universitaria	2016	A la fecha
Corporación Chilena de Video y Artes Mediales / Santiago - Chile	Productora General	2013	2014
TECNE (Feria de contenidos audiovisuales) / Santiago - Chile	Directora de Contenidos	2013	2014
DOCUMENTA(13) / Kassel - Alemania	Integrante equipo mediación artística	2011	2012
Museo de Arte para niños (Kinder Kunste Museum) / Berlín - Alemania	Encargada de actividades de mediación	2009	2011
DuocUC / Santiago - Chile	Docente de Fotografía y Cine	2005	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Pérez		Bontes		Sergio Patricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
10.12.1970		sergio.perez@umbar.cl		612240401	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.328.268-8		Encargado Conservatorio de Música			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Avda. Bulnes 345	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Música	Universidad de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Candidato a MA Arte Sonoro	Universidad de Barcelona	España	En curso

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Teatro Municipal José Bohr	Director Orquesta Sinfónica	2018	presente
British School Punta Arenas	Profesor de Educación Musical	2003	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Fonseca		Almonte		Nelia Edith	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
20.09.1952		nelia.fonseca@umaq.cl		612207012	
RUT		CARGO ACTUAL			
06.893.094-4		Jefe de carrera de Pedagogía en Artes Musicales para enseñanza básica y media			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Avda. Bulnes 01855	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Educación Musical	Universidad de Chile	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Estética y Creatividad Musical	Universidad de Valencia	España	2003
Diploma de estudios avanzados que acredita suficiencia investigadora	Universidad de Valencia	España	2002
Magister y supervisor en <i>Modelo Benzon</i> de terapia no verbal.	Fundación Musicoterapia Benzon Buenos Aires	Argentina	2011
Doctor en Arte y Filosofía	Universidad de Valencia	España	2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Académico Jornada completa, cargo obtenido por concurso	1995	2020
Universidad de Chile	Académico Jornada completa	1976	1981
Universidad de Talca	Académico Jornada completa	1981	1985
Instituto Alemán <i>Carlos Andwanger</i> de Valdivia. Cargo obtenido por concurso.	Docente de Educación Musical, cargo obtenido por concurso	1993	1994
Universidad Austral de Chile 1993 – 1994	Pianista acompañante y corresponsista del coro universitario	1993	1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Parada		Martínez		Aracelli Magdalena	
FECHA NACIMIENTO	18.06.73	CORREO ELECTRÓNICO	aracelli.parada@umag.cl		
RUT	12.464.069-5	CARGO ACTUAL	JEFA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUC.PARVULARIA UMAG		
REGIÓN	XII	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		Avda. Bulnes 01855			
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	UMAG	Chile	1996
Educadora de Párvulos	UMAG	Chile	1996
Profesora Básica NBI NB2	UCN	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POSTTÍTULO TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE	UCN	Chile	2008
POSTTÍTULO TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	UCN	Chile	2011
DIPLOMADO EN ARTE	UMAG	Chile	2011
DIPLOMADO EN ASUNTOS ANTÁRTICOS	UMAG	Chile	2017

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Jardín Infantil "Plasticina"	Educadora de párvulos (aula)	1996	1997
Colegio Charles Darwin	Docente Artes visuales, jefa de curso 3° y 4° medio	1998	2004
Jardín Infantil Miss Margaret	Educadora de Párvulos (aula)	1998	2004
Escuela Especial de Trastornos de la Comunicación "Alacer"	Educadora especialista – Directora subrogante	2008	2011
UMAG	Docente a honorarios Ed. Parvularia	2004	2014
UMAG	Docente a contrata jornada completa	2004	presente

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Morello		Repetto		Flavia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
08.09.1972		Flavia.morello@umag.cl		612207058	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.855.065-1		Directora Instituto de la Patagonia			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Avda. Bulnes 01855	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Antropología con mención en Arqueología	Universidad de Chile	Chile	1996
TÍTULO PROFESIONAL ARQUEÓLOGA	Universidad de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER, D.E.A. Préhistoire-Ethnologie-Arthropologie	Universite de Paris I Panthéon-Sorbonne	Francia	2004
DOCTORA en Arqueología – Etnología – Prehistoria	Universite de Paris I Panthéon-Sorbonne	Francia	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMAG	Coordinadora del Programa de Magister en Ciencias Sociales	2017	2020
UMAG	Profesor asociado e investigador, Jornada completa, Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia	2007	2020
UMAG	Coordinadora Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia	2015	2017
UMAG	Profesor asistente, media jornada, Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.	2008	2011
Centro de Estudios del Cuaternario de Fuego-Patagonia y Antártica (CEQUA).	Investigador media jornada del Área de Poblamiento Humano	2002	2007
UMAG	Coordinadora Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia	2007	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Alvarez		Alvarez		Margarita	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
24-04-1980		Margarita.alvarez@umag.cl		612209397	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.423.371-9		Profesional Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Coordinadora "Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación" (Convenio colaborativo con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial" Coordinadora Proyecto "Modelo Innovativo de Producción Científica en el Contexto Antártico y Subantártico", convocatoria Convenios de Desempeño en Apoyo a la Innovación en Educación Superior 2019, financiado por el Ministerio de Educación. Universidad de Magallanes			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XII	Punta Arenas	Avda. Bulnes 01855			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Química	Universidad de Concepción	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister (C) en Gestión de Organizaciones, mención Alta Dirección	Universidad de Magallanes	Chile	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ENAP	Ingeniero en Entrenamiento	2006	2007
RB Global Ingeniería	Ingeniero en Dirección Integrada de Proyectos	2008	2009
Nodo Tecnológico UMAG12 Universidad de Magallanes	Ejecutiva de Proyectos	2009	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Orellana		Yévenes		Sintia Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
24.07.1979		Sintia.orellana@umag.cl		992425175	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.115.448-k		Directora género, Equidad y Diversidad			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Avda. Bulnes 01855	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Talca	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Internacional de especialización Derechos Humanos, Género y políticas Públicas	Fundación Henry Dunant America Latina	Chile	-
Diplomado Internacional de especialización Derechos Humanos, Niñez y políticas Públicas	Fundación Henry Dunant America Latina	Chile	-
Candidata a Master de Derecho de Género: dimensiones jurídicas y tutela jurisdiccional	Universidad de Jaén	España	presente

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Abogada Jefa Unidad de Prevención y Acompañamiento en materias de Acoso, Violencia y Discriminación	2018	2019
Estudio Jurídico "Magellan Abogados"	Abogada ejercicio libre de la profesión	2018	presente
Fiscalía Local de Punta Arenas	Abogada Asistente de Fiscal	2017	2018
Fiscalía Porvenir, Tierra del Fuego	Fiscal Adjunto Subrogante de Porvenir	2008	2009
Servicio País Petorca Chile	Abogada	2006	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FLORES		ÁGUILA		MELISSA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
05-08-1981		melissa.flores@umag.cl			
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
14.227.305-5		Directora de Responsabilidad Social			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XII		Punta Arenas		Avenida Bulnes 01855	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social corporativa	Universidad de Jaume I	España	2016
Doctorado en Filosofía, Desarrollo Local e innovación territorial	Universidad de Alicante	España	En curso

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación Tacal	Jefa programa Capacitación laboral para personas con discapacidad	2005	2009
Servicio Nacional de la Discapacidad	Supervisora de proyectos de inclusión educativa	2010	2010
Universidad de Magallanes	Académica Departamento de Terapia Ocupacional	2011	Actual